

2016

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

2016

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto
Oficina Nacional de Presupuesto



Presidente de la Nación Argentina
Ing. Mauricio Macri

Jefe de Gabinete de Ministros
Lic. Marcos Peña

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas
Dr. Alfonso Prat-Gay

Secretario de Hacienda
Cdor. Gustavo Marconato

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Raúl Enrique Rigo

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto
Lic. Luis Rajuán



I. Presentación	7
1.1. Introducción	7
1.2. Nota metodológica	8
1.3. Síntesis	8
2. Las Proyecciones Macroeconómicas	13
3. Las Políticas Presupuestarias para 2016	15
3.1. La estimación de los Recursos Tributarios	15
3.2. La estimación de los Gastos Tributarios	18
3.3. El Financiamiento Público	21
3.4. El Gasto Público y sus Prioridades	23
3.5. Coordinación Fiscal con las Provincias	38
4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2016	43
4.1. Estructura básica del Presupuesto	43
4.2. Análisis Económico de los principales rubros	45
4.2.1. Recursos	45
4.2.2. Gastos	50
4.2.3. Resultados y Financiamiento	60
4.3. Análisis del Gasto por Finalidad y Función	62
4.3.1. Administración Gubernamental	62
4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad	70
4.3.3. Servicios Sociales	76
4.3.4. Servicios Económicos	102
4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras	120
4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto	121
4.5. Distribución por Objeto del Gasto	123
4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento	123
4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional	123
5. Los Otros Entes del Sector Público Nacional para 2016	129
5.1. Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional	129
5.2. Otros Entes del Sector Público Nacional	134
5.3. Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional	138
6. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional	145
6.1. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional para 2016	145
6.1.1. Recursos	146
6.1.2. Gastos	155
6.1.3. Resultados	160
7. Descripción del Articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2016	161



PRESENTACIÓN

I.I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2016, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 27.198 el 28/10/15 y promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 2.278 del 3/11/15.

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2016, los importes incluidos en la Decisión Administrativa N° 10 del 19 de enero de 2016 que distribuyó los créditos aprobados, como así también lo dispuesto complementariamente por la Resolución del Secretario de Hacienda N° 104 del 16 de junio de 2016, contemplando así, los cambios en la estructura institucional de la Administración Pública Nacional incorporados por el Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015, sus modificatorios y complementarios y, para 2015, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio, al momento de remitirse el proyecto al Congreso e incluidos en el Mensaje de remisión.

Este Resumen tiene como fin brindar un **compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados**. En primer lugar se hace referencia a la **economía Argentina**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo criterios sobre los recursos, los gastos y las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los **principales aspectos del Presupuesto Nacional 2016**, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de las erogaciones de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las **principales características de los Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional y del Presupuesto Consolidado** del mencionado Sector para 2016, como así también se **describe brevemente el articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2016**.

1.2. NOTA METODOLÓGICA

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2016 se aprobaron mediante el artículo N° 13 de la Ley N° 27.198.

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional, a los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales. No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión “consolidado”. Otras expresiones que suelen usarse son “gasto primario o resultado primario”; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

1.3. SÍNTESIS

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2016 refleja un contexto macroeconómico que presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica que fue atenuado por los efectos de la crisis financiera y económica internacional en 2008-2009 y en 2012, y prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al contexto internacional. El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. Asimismo, el citado Presupuesto pone de manifiesto un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los

programas sociales prioritarios y la infraestructura económica y social, reforzando las previsiones destinadas a la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la promoción y asistencia social, procurando simultáneamente un resultado primario superavitario. A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

• **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2016 un ligero superávit equivalente al 0,16% del PIB (0,42 puntos más que en 2015).

• **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2016 un monto de \$1.570.127,6 millones, suma que representa un 24,11% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$1.466.606,6 millones, un 22,52% del PIB. El gasto en servicios sociales representa el 64,0% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

• **El gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2016, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).

• **El gasto de la Administración Pública Nacional** para 2016, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).

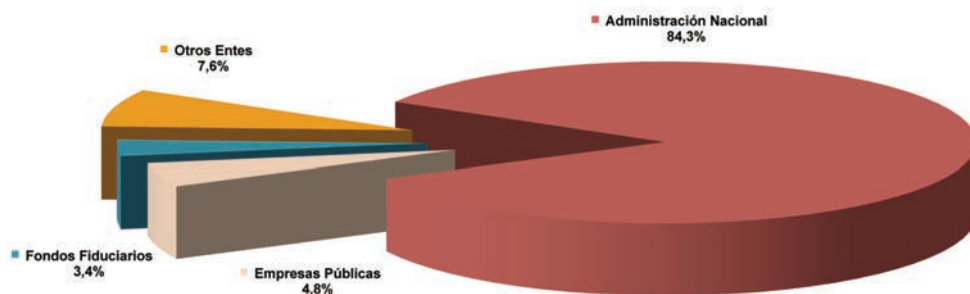
• **El esquema Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra, a continuación, la evolución de los últimos años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

Sector Público Nacional. Esquema Ahorro - Inversión en porcentaje del PIB

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
I) Ingresos Corrientes	14,63	16,02	17,24	18,71	19,68	19,33	20,44	21,29	23,21	24,67	24,73
II) Gastos Corrientes	11,58	13,46	14,71	17,08	17,25	18,77	19,90	20,64	22,92	24,06	23,28
III) Ahorro (I-II)	3,06	2,56	2,53	1,63	2,44	0,56	0,54	0,65	0,28	0,61	1,45
IV) Ingresos de Capital	0,04	0,03	0,12	0,10	0,07	0,13	0,02	0,06	0,08	0,01	0,01
V) Gastos de Capital	2,04	1,90	2,02	2,71	2,93	2,76	2,27	2,82	4,04	3,18	2,92
VI) Ingresos Totales (I+IV)	14,67	16,05	17,36	18,81	19,76	19,47	20,46	21,35	23,29	24,68	24,74
VII) Gastos Totales (II+V)	13,61	15,35	16,73	19,80	20,18	21,53	22,17	23,47	26,97	27,24	26,19
VIII) Gastos Primarios	12,02	13,60	14,93	17,83	18,77	19,66	20,34	22,20	24,99	25,42	24,58
IX) Resultado Financiero (VI-VII)	1,06	0,70	0,63	-0,98	-0,42	-2,06	-1,71	-2,11	-3,68	-2,56	-1,46
X) Resultado Primario (VI-VIII)	2,66	2,45	2,43	0,99	0,98	-0,20	0,12	-0,85	-1,70	-0,74	0,16

Cuadro N° 1

Sector Público Nacional Gasto Consolidado Presupuesto 2016



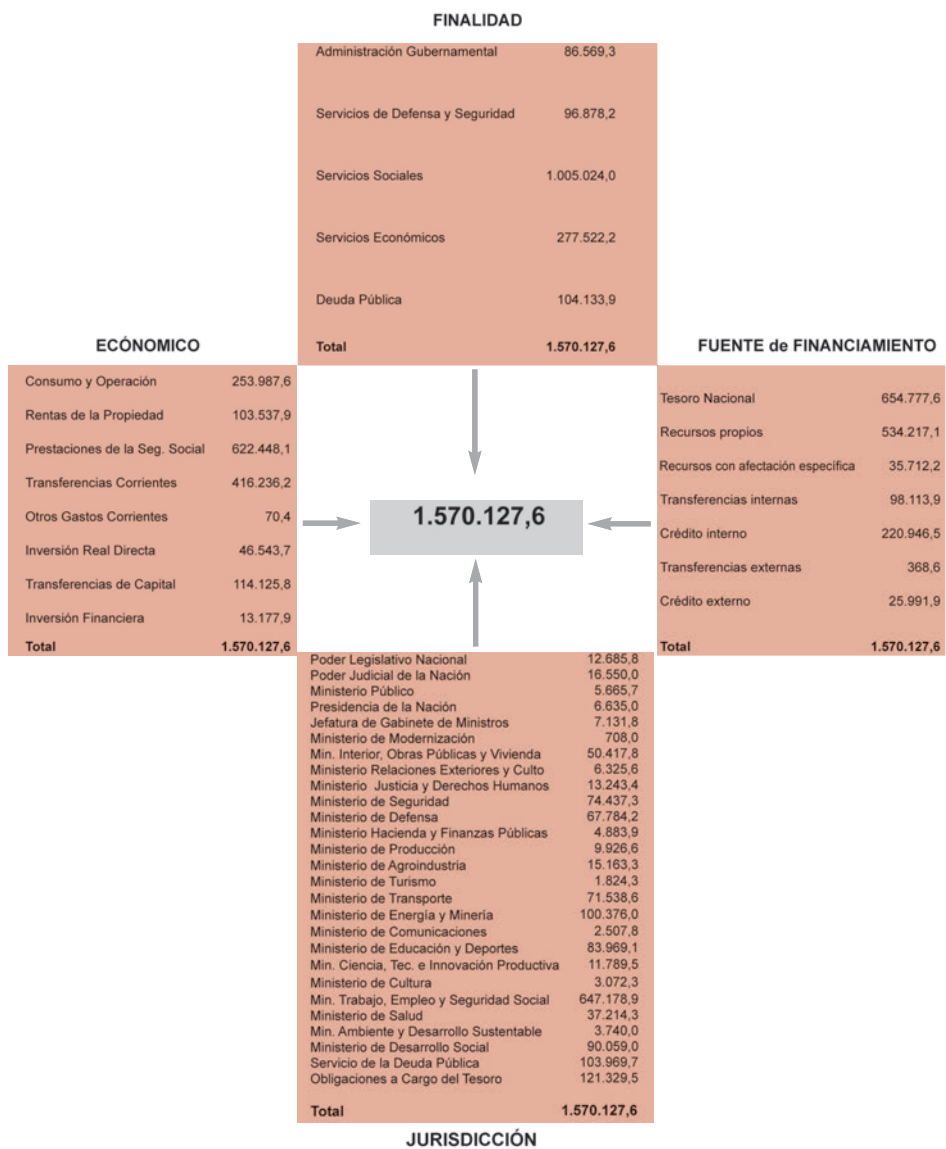
Concepto	2015			2016		
	Millones de \$	% del PIB	%	Millones de \$	% del PIB	%
Administración Nacional	1.236.228,8	23,0	84,40	1.437.323,4	22,1	84,26
Empresas Públicas	75.937,3	1,4	5,18	81.944,5	1,3	4,80
Fondos Fiduciarios	48.260,4	0,9	3,29	57.379,0	0,9	3,36
Otros Entes	104.301,8	1,9	7,12	129.145,2	2,0	7,57
Total	1.464.728,3	27,24	100,0	1.705.792,1	26,19	100,0

Cuadro N° 2

Administración Nacional

Gastos Corrientes y de Capital 2016

Según Clasificaciones Presupuestarias
en millones de pesos



LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Si bien el crecimiento de los principales socios comerciales de la Argentina finalizaría muy por debajo de las estimaciones realizadas para 2015, el dinamismo del mercado interno compensó dicho efecto, impulsado por las políticas de estímulo del Estado Nacional.

Para 2016 se espera que el PIB crezca un 3,0% anual, con una mejora de la Inversión, el Consumo y el Comercio Exterior. En línea con las proyecciones de crecimiento vigentes para nuestros socios comerciales, se estima una recuperación de la actividad económica con efecto positivo en la demanda por exportaciones. Cabe advertir que, como viene ocurriendo en los últimos años, el escenario externo luce inestable y propenso a ser ajustado a la baja. En este sentido, la administración prudencial de la política cambiaria, junto con las políticas de ingresos y de inversión pública, se utilizará de forma anticíclica para garantizar un escenario de estabilidad en la economía que dé lugar a una mejora en los niveles de empleo y los ingresos reales de la población.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2014 Millones de \$ corrientes	4.412.374	3.521.858	751.808	654.197	641.048
Variaciones reales (%)	0,5%	-0,1%	-5,5%	-7,7%	-12,6%
Variaciones nominales (%)	29,5%	26,9%	30,1%	34,1%	30,7%
Variación (%) Precios implícitos	28,9%	27,0%	37,7%	45,3%	49,6%
2015 Millones de \$ corrientes	5.377.578	4.319.745	935.177	653.522	683.117
Variaciones reales (%)	2,3%	2,0%	3,0%	-0,6%	-1,8%
Variaciones nominales (%)	21,9%	22,7%	24,4%	-0,1%	6,6%
Variación (%) Precios implícitos	19,1%	20,2%	20,7%	0,5%	8,5%
2016 Millones de \$ corrientes	6.511.959	5.219.146	1.169.208	789.971	827.074
Variaciones reales (%)	3,0%	2,8%	4,2%	3,0%	4,4%
Variaciones nominales (%)	21,1%	20,8%	25,0%	20,9%	21,1%
Variación (%) Precios implícitos	17,6%	17,6%	19,9%	17,4%	15,9%
2017 Millones de \$ corrientes	7.585.624	6.061.675	1.394.423	948.208	974.377
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	4,9%	3,5%	5,0%
Variaciones nominales (%)	16,5%	16,1%	19,3%	20,0%	17,8%
Variación (%) Precios implícitos	12,9%	12,7%	13,7%	15,9%	12,2%
2018 Millones de \$ corrientes	8.628.932	6.855.378	1.623.126	1.119.671	1.140.828
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	5,5%	3,4%	4,8%
Variaciones nominales (%)	13,8%	13,1%	16,4%	18,1%	17,1%
Variación (%) Precios implícitos	10,2%	9,7%	10,3%	14,2%	11,7%

	2015	2016	2017	2018
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	9,12	10,60	11,90	13,14
Variación anual IPCNu (promedio)	15,4%	14,5%	11,5%	9,3%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	13,2%	10,4%	8,8%	8,2%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	13,7%	12,6%	9,6%	9,0%
Variación anual IPIM (promedio)	14,1%	13,6%	10,8%	8,4%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	62.220	65.717	70.821	76.269
Importaciones CIF (millones de dólares)	59.495	61.677	64.775	67.695
Saldo Comercial (millones de dólares)	2.724	4.040	6.045	8.574

LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2016

3.1. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social se estima llegará en el año 2016 a \$1.941.420,5 millones, por lo cual será 25,7% superior a la estimada para el año 2015. En términos del PIB llegará a 29,81%, aumentando un poco más de un punto porcentual respecto del año anterior (Cuadro 3).

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del total de recursos, \$1.294.798,4 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 25,5% superior al que ingresara en el año 2015.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2016 a los \$482.352,3 millones, lo que significará una suba de 27,8% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación llegará a 7,41%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2014 y 2015 (que implicará un aumento en los pagos por anticipos) y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 26,4% respecto del año 2015, alcanzando los \$524.602,2 millones. En términos del PIB, registrará una suba, alcanzando a 8,06%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$40.479,0 millones, subiendo 28,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 23%, por lo que alcanzará los \$22.627,9 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$35.579,6 millones, lo que significará un alza de 23,5% respecto del año 2015. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y Otros Combustibles** presentará un incremento de 23,7%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

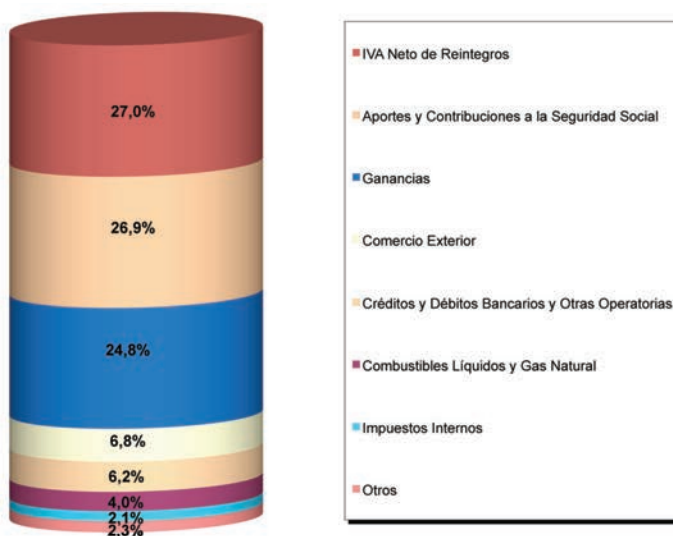
Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior **-Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística-** llegarán a \$131.317,8 millones, monto que será 18,8% superior al obtenido en el año 2015. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operaciones** alcanzará a \$120.182,0 millones, registrando un alza de 24,2% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 26,0% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 8,01%.

Cuadro N° 3

Sector Público Nacional (*) Recaudación Tributaria Total Participación porcentual por impuesto



Concepto	2015	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	524.602,2	8,06
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	521.348,4	8,01
Ganancias	482.352,3	7,41
Comercio Exterior	131.317,8	2,02
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	120.182,0	1,85
Combustibles Líquidos y Gas Natural	76.705,6	1,18
Impuestos Internos	40.479,0	0,62
Bienes Personales	22.627,9	0,35
Monotributo Impositivo	6.987,8	0,11
Ganancia Mínima Presunta	2.879,2	0,04
Otros Impuestos	11.938,3	0,18
TOTAL	1.941.420,5	29,81

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

Sector Público Nacional Recaudación Tributaria Total

en millones de pesos y en porcentaje del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2015	2016	2015	2016
Ganancias	377.564,4	482.352,3	7,02	7,41
Bienes Personales	18.396,7	22.627,9	0,34	0,35
IVA Neto de Reintegros	415.093,8	524.602,2	7,72	8,06
Impuestos Internos	31.507,1	40.479,0	0,59	0,62
Ganancia Mínima Presunta	2.460,9	2.879,2	0,05	0,04
Derechos de Importación	33.687,0	38.445,6	0,63	0,59
Derechos de Exportación	76.149,1	92.128,4	1,42	1,41
Tasa de Estadística	677,4	743,8	0,01	0,01
Combustibles Naftas	28.810,7	35.579,6	0,54	0,55
Combustibles Gasoil	9.639,9	11.921,1	0,18	0,18
Combustibles Otros	24.039,7	29.204,9	0,45	0,45
Monotributo Impositivo	5.647,5	6.987,8	0,11	0,11
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	96.747,8	120.182,0	1,80	1,85
Otros Impuestos	9.598,6	11.938,3	0,18	0,18
Subtotal Tributarios	1.130.020,6	1.420.072,1	21,01	21,81
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	413.865,7	521.348,4	7,70	8,01
Total	1.543.886,3	1.941.420,5	28,71	29,81

3.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otras), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este estudio, de los principales impuestos.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios en el año 2016

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2016 alcanza a \$181.881 millones, que equivale a 2,79% del PIB y al 9,3% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$141.771 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 40.110 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 47% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$86.261 millones, equivalentes a 1,32% del PIB y al 16% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 82% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$15.919 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (27% del total) alcanzarán a \$48.330 millones (0,74% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

Gastos Tributarios

Estimaciones para los años 2014 - 2016

IMPUESTO	2014		2015		2016	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	112.540,2	2,55	149.517,0	2,78	181.881,0	2,79
- En normas de los impuestos	88.213,1	2,00	116.171,7	2,16	141.771,1	2,18
- En regímenes de promoción económica	24.327,1	0,55	33.345,3	0,62	40.109,9	0,62
VALOR AGREGADO	53.113,4	1,20	69.733,7	1,30	86.261,2	1,32
- En normas del impuesto	44.314,6	1,00	56.521,5	1,05	70.342,0	1,08
- En regímenes de promoción económica	8.798,8	0,20	13.212,2	0,25	15.919,2	0,24
GANANCIAS	28.036,6	0,64	39.412,7	0,73	48.330,0	0,74
- En normas del impuesto	25.107,7	0,57	35.241,1	0,66	42.908,9	0,66
- En regímenes de promoción económica	2.929,0	0,07	4.171,6	0,08	5.421,1	0,08
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
- En normas del impuesto	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
COMBUSTIBLES	10.194,6	0,23	12.069,5	0,22	12.453,4	0,19
- En normas del impuesto	6.122,7	0,14	7.525,3	0,14	7.122,9	0,11
- En regímenes de promoción económica	4.071,9	0,09	4.544,2	0,08	5.330,5	0,08
INTERNOS	4.730,8	0,11	7.121,1	0,13	8.507,8	0,13
- En normas del impuesto	271,6	0,01	331,0	0,01	400,8	0,01
- En regímenes de promoción económica	4.459,2	0,10	6.790,1	0,13	8.107,0	0,12
COMERCIO EXTERIOR	3.616,4	0,08	4.140,0	0,08	4.720,4	0,07
- En regímenes de promoción económica	3.616,4	0,08	4.140,0	0,08	4.720,4	0,07
BIENES PERSONALES	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
- En normas del impuesto	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	451,8	0,01	487,2	0,01	611,7	0,01
- En regímenes de promoción económica	451,8	0,01	487,2	0,01	611,7	0,01

3.3. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Luego de declararse la cesación de pagos, en diciembre de 2001, y la devaluación de la moneda, en enero de 2002, la deuda pública representaba el 166,4% del PIB y un 79,1% de la misma estaba denominada en moneda extranjera. La salida del régimen de convertibilidad, la devaluación del Peso y la consecuente contracción del producto repercutieron sobre la capacidad del Estado de hacer frente a sus obligaciones: la carga de los intereses representaba el 21,9% de la recaudación, y la deuda denominada en moneda extranjera equivalía a DOCE (12) veces las Reservas Internacionales. La deuda como porcentaje del PIB se triplicó en UN (1) año, tanto por la devaluación como por las emisiones de deuda destinadas a morigerar los costos derivados de la crisis.

A partir de mayo de 2003, como parte del cambio de modelo económico, se modificaron los lineamientos de la política de financiamiento respecto a la década previa. El gobierno asumió la deuda privada y otras deudas oficiales y bilaterales en cesación de pagos, y emprendió negociaciones para reestructurar la deuda pública. Los canjes voluntarios de 2005 y 2010, la cancelación de la deuda completa con el FMI en 2005, los pagos a las empresas con laudos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en 2013, el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre Argentina y Repsol y el acuerdo con la Secretaría del Club de París, representan pasos históricos en el camino hacia la total normalización financiera de la República Argentina. Si parte de estas operaciones implicaron emisión de nueva deuda, la magnitud y el perfil de vencimientos de dichas obligaciones plantean un horizonte sostenible cuya consecución fue un eje central de la política de financiamiento del Estado Nacional desde 2003.

Las políticas de financiamiento implementadas desde 2003 posibilitaron que los servicios de la deuda no sean condicionantes de las políticas públicas destinadas a promover el desarrollo económico. Desde el inicio de esta etapa, la proporción de la deuda en términos del PIB se ha reducido a casi un cuarto de lo que era luego de la crisis de 2001 y la moneda local como denominación de la deuda representa una parte considerable del total de las obligaciones a diferencia de lo que ocurría cuando estalló la crisis. Adicionalmente, sólo el 38% de la deuda se encuentra en poder de privados, instituciones financieras internacionales o acreedores distintos al Sector Público.

En cuanto a la deuda soberana, representada por títulos públicos en manos del sector privado y aunque la aceptación del canje de deuda privada alcanzó una importante adhesión (92,4%), el proceso de reestructuración de la deuda pública se ha visto desafiado por una pequeña porción de tenedores de deuda que no ingresaron a los canjes de 2005 y 2010 y demandaron a la República Argentina en los tribunales previstos para cada emisión.

En cuanto a la **política de financiamiento en 2016**, se proyecta que cerca del 61% de los servicios de deuda para el año 2016 estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales que, en su gran mayoría, se estima tendrán los recursos necesarios y la autorización correspondiente para refinanciarlos. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago al Club de París en mayo y los intereses del “Bono Discount” en junio y diciembre.

La política de financiamiento se delineará con el fin de cubrir las necesidades del Sector Público, manteniendo fuentes financieras diversificadas, buscando el menor costo financiero posible, con operaciones de distintos plazos,

sustentándose fundamentalmente en TRES (3) puntos: colocaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de letras del Tesoro por parte de las agencias del Sector Público con excedentes financieros.

Cabe aclarar que las colocaciones en el mercado local, que dependerán de las condiciones financieras y de mercado, tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como los Bancos, Compañías de Seguro y Fondos Comunes de Inversión, entre otros. Adicionalmente se prevén como fuentes de financiamiento los adelantos transitorios del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a los límites establecidos en la Carta Orgánica de esa institución, y la negociación de créditos de organismos internacionales.

La política de financiamiento de 2016 continuará con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional se estima contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado.

Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda pendiente de reestructuración, continuar con el proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado y con la evaluación y captación de fuentes de financiamiento adecuadas para la realización de obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico.

3.4 EL GASTO PÚBLICO Y SUS PRIORIDADES

Los Gastos Prioritarios

La asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2016, así como lo ejecutado en 2014 y lo estimado para 2015, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo.

En las asignaciones presupuestarias, proyectadas para 2016, destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los

haber en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714.

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

Seguridad Social	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación 2016/2015	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	363.574,0	497.306,6	622.448,1	125.141,5	25,2
Sistema Integrado Previsional Argentino	295.607,1	405.423,4	515.408,0	109.984,6	27,1
Pensiones No Contributivas	44.166,1	58.773,5	70.521,3	11.747,8	20,0
Otros	23.800,7	33.109,7	36.518,8	3.409,1	10,3
Asignaciones Familiares	47.024,0	61.528,6	73.750,3	12.221,7	19,9
Activos	20.184,3	22.414,8	26.867,2	4.452,4	19,9
Pasivos	3.726,7	4.719,7	5.657,2	937,5	19,9
Asignación Universal por Hijo	22.114,9	33.126,9	39.707,0	6.580,1	19,9
Sector Público Nacional ⁽²⁾	998,1	1.267,2	1.518,9	251,7	19,9
Otorgamiento y Gestión de Prestaciones y Servicios	7.365,0	9.105,6	10.623,6	1.518,0	16,7
Transferencias Previsionales	1.610,2	2.839,4	3.447,2	607,8	21,4
Seguro de Desempleo	429,7	424,0	384,3	-39,7	-9,4
Otros Gastos	5.322,8	4.528,2	5.408,4	880,2	19,4
Total	425.325,8	575.732,4	716.061,9	140.329,5	24,4

(1) Gasto devengado.

(2) Corresponde a las asignaciones familiares de los trabajadores del Sector Público Nacional liquidadas en forma directa por la ANSES a través del sistema único de asignaciones familiares según el artículo 6 del Decreto 1668/2012.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9°, que establece que “cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del

Producto Interno Bruto (PIB)". Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2016 se incrementa en \$20.650,9 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 21,3% de aumento interanual, siendo los más significativos los correspondientes al Ministerio de Educación y Deportes, que crecen un 23,1%. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continua el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 14,5% en 2016 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2016, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones.

Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica por Concepto y Jurisdicción

en millones de pesos

Concepto	2014 ⁽²⁾	2015	2016	Variación 2016/2015	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	67.228,2	96.963,7	117.614,7	20.651,0	21,3
01 - Poder Legislativo Nacional	723,7	951,6	1.032,3	80,7	8,5
20 - Presidencia de la Nación	264,5	0,0	0,0	0,0	-
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	38,5	124,7	0,0	-124,7	-100,0
26 - Ministerio de Modernización	0,0	0,0	120,3	120,3	-
30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0,0	0,0	1.961,5	1.961,5	-
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	172,7	365,4	332,3	-33,1	-9,1
41 - Ministerio de Seguridad	3.137,5	3.474,9	3.988,4	513,5	14,8
45 - Ministerio de Defensa	4.260,3	5.558,7	6.700,1	1.141,4	20,5
53 - Ministerio de Turismo	2,6	8,1	0,0	-8,1	-100,0
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	1.619,7	3.766,8	0,0	-3.766,8	-100,0
70 - Ministerio de Educación y Deportes	51.551,6	67.523,5	83.134,2	15.610,7	23,1
72 - Ministerio de Cultura	0,0	413,6	417,2	3,6	0,9
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.150,2	10.766,1	12.213,7	1.447,6	13,4
81 - Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	0,0	0,0	9,8	9,8	-
85 - Ministerio de Desarrollo Social	539,7	638,3	0,0	-638,3	-100,0
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	767,2	3.372,0	7.704,9	4.332,9	128,5
Ciencia y Técnica	16.217,9	20.740,1	23.971,6	3.231,6	15,6
30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0,0	0,0	231,1	231,1	-
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	88,0	192,6	251,8	59,3	30,7
45 - Ministerio de Defensa	919,2	831,6	1.022,2	190,6	22,9
51 - Ministerio de Producción	753,9	1.156,0	1.307,2	151,2	13,1
52 - Ministerio de Agroindustria	2.933,8	3.726,2	4.374,4	648,2	17,4
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	3.587,0	4.945,3	0,0	-4.945,3	-100,0
58 - Ministerio de Energía y Minería	0,0	0,0	3.992,7	3.992,7	-
70 - Ministerio de Educación y Deportes	347,5	447,8	483,3	35,5	7,9
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	7.238,0	8.963,0	11.789,5	2.826,5	31,5
80 - Ministerio de Salud	350,5	477,6	519,4	41,8	8,8
Otras Funciones	317,4	330,0	351,5	21,5	6,5
Total	83.763,5	118.033,8	141.937,8	23.904,1	20,3

(1) Incluye el gasto de la Biblioteca Nacional y la del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Asimismo corresponde resaltar los fondos del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos “PROGRESAR” (Decreto N° 84 de fecha 23 de enero de 2014), cuyo objeto es el de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo, y los fondos del Programa “Conectar Igualdad.Com.Ar” (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas, tecnológicas y de Innovación. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear, llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar los fondos destinados a las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”; como así también se destacan las acciones de investigación, ciencia y tecnología que se desarrollan en el ámbito de las fuerzas armadas, en particular explicado por el sostén logístico antártico y el desarrollo tecnológico para la defensa, así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación y Deportes.

En el marco de estos lineamientos, el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2016 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de \$23.904,1 millones.

Otra prioridad de gasto del presente Presupuesto Nacional viene dada por el mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional.

Infraestructura Económica y Social	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación 2016/2015	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Inversión Real Directa	28.015,2	38.910,0	41.516,9	2.606,8	6,7
Transferencias de Capital	107.437,8	100.918,1	112.851,7	11.933,5	11,8
Total	135.453,0	139.828,1	154.368,5	14.540,4	10,4

(1) Gasto devengado.

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social" la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

Infraestructura Económica y Social por Función	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación 2016/2015	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Servicios Económicos	77.501,7	71.409,1	76.103,1	4.693,9	6,6
Transporte	28.479,5	35.892,0	38.180,6	2.288,6	6,4
Energía, Combustibles y Minería	42.372,4	24.132,7	25.183,5	1.050,8	4,4
Comunicaciones	4.229,0	4.885,4	6.189,6	1.304,2	26,7
Ecología y Medio Ambiente	1.173,8	1.370,0	2.010,2	640,3	46,7
Otras Funciones	1.247,0	5.129,1	4.539,2	-589,9	-11,5
Servicios Sociales	43.246,8	53.728,6	60.372,6	6.644,0	12,4
Vivienda y Urbanismo	14.858,7	19.393,1	21.622,4	2.229,3	11,5
Educación y Cultura	10.600,1	13.794,5	14.657,6	863,2	6,3
Agua Potable y Alcantarillado	10.875,3	12.165,3	13.262,3	1.097,0	9,0
Ciencia y Técnica	3.084,2	4.226,9	4.616,7	389,8	9,2
Salud	1.461,0	1.479,6	2.611,2	1.131,5	76,5
Otras Funciones	2.367,5	2.669,2	3.602,4	933,2	35,0
Infraestructura Económica y Social Provincial ⁽²⁾	14.704,5	14.690,4	17.892,8	3.202,4	21,8
Total	135.453,0	139.828,1	154.368,5	14.540,4	10,4

(1) Gasto devengado

(2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las construcciones en bienes de dominio público realizadas por el Ministerio de Transporte. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura hídrica y vial incluida en el plan de Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el programa de Infraestructura Vial Productiva. Cabe destacar asimismo la magnitud en valores absolutos de la inversión en servicios sociales, fundamentalmente, vivienda y urbanismo, educación y cultura, y en agua potable y alcantarillado.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino “financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales”, a los que se denomina “infraestructura económica y social provincial”.

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas. Asimismo, también resultan relevantes las asignaciones para la ampliación de las redes eléctricas de alta tensión y los recursos correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En cuanto a la función Salud se produce un aumento del 22,6% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2016 respecto de 2015 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2014. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

Salud	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación 2016/2015	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	21.133,9	29.568,6	36.507,2	6.938,6	23,5
Ministerio de Salud (Administración Central)	15.953,8	21.238,3	27.480,7	6.242,4	29,4
Superintendencia de Servicios de Salud	2.662,6	4.631,8	4.759,1	127,3	2,7
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	1.219,9	1.964,1	2.178,5	214,4	10,9
Otros Organismos de Salud	1.297,5	1.734,4	2.088,9	354,5	20,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	10.656,5	14.508,0	18.439,8	3.931,8	27,1
Otras Jurisdicciones	7.562,7	7.281,7	8.016,1	734,3	10,1
Total	39.353,1	51.358,3	62.963,1	11.604,8	22,6

(1) Gasto devengado

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el financiamiento para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles y el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia. Adicionalmente se destacan los fondos para la lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual y la asistencia sanitaria y sanidad naval en la órbita del Ministerio de Defensa incluidas en Otras Jurisdicciones.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento del 18,2% para el 2016. A ello contribuyen fundamentalmente los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, son importantes las participaciones del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y de la Presidencia de la Nación, incluidas en otras jurisdicciones, que se explican mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales, y por los aportes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico.

Promoción y Asistencia Social	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación 2016/2015	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	16.709,3	16.874,4	19.344,0	2.469,6	14,6
Ministerio de Desarrollo Social	14.902,2	14.561,1	16.976,3	2.415,2	16,6
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	886,5	1.194,6	1.306,6	112,0	9,4
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	822,7	977,3	1.061,2	83,9	8,6
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas ⁽²⁾	98,0	141,4	0,0	-141,4	-100,0
Ministerio de Salud	113,6	141,3	187,2	45,9	32,5
Centro Nacional de Reeducción Social	113,6	141,3	187,2	45,9	32,5
Otras Jurisdicciones	2.434,1	2.606,5	3.671,0	1.064,5	40,8
Total	19.257,0	19.622,2	23.202,2	3.580,0	18,2

(1) Gasto devengado

(2) El INAI pasa a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el 2016 con un presupuesto de Mill. \$163,4.

Además de las prioridades de gastos para 2016 ya comentadas, cabe destacar también las funciones Seguridad Interior y Sistema Penal. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2016, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2014. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional, y las provisiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe señalar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

Seguridad Interior y Sistema Penal	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación 2016/2015	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	32.426,3	43.877,7	50.419,3	6.541,6	14,9
Ministerio de Seguridad	31.873,7	43.095,0	49.654,7	6.559,7	15,2
Policía Federal Argentina	13.413,7	17.710,1	20.477,4	2.767,3	15,6
Gendarmería Nacional	9.556,0	13.408,3	15.092,7	1.684,4	12,6
Prefectura Naval Argentina	6.357,8	8.328,1	9.544,5	1.216,4	14,6
Ministerio de Seguridad	1.267,7	1.564,1	2.395,4	831,4	53,2
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.278,5	2.084,5	2.144,7	60,2	2,9
Otras Jurisdicciones	552,6	782,7	764,6	-18,1	-2,3
Sistema Penal	4.009,2	6.455,6	7.647,6	1.192,1	18,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.009,2	6.455,6	7.647,6	1.192,1	18,5
Servicio Penitenciario Federal	3.069,1	4.927,2	5.712,7	785,5	15,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Administración Central)	492,9	883,6	1.095,1	211,5	23,9
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	447,2	644,8	839,8	195,0	30,2
Total	36.435,5	50.333,2	58.066,9	7.733,7	15,4

(1) Gasto devengado

Políticas de Gastos

Con relación a la **política de ocupación y salarios del Sector Público Nacional**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientados a respetar los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, en un marco compatible con la sustentabilidad fiscal.

En el mismo sentido se operará en relación con la política de descongelamiento de cargos vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, cumpliendo con los objetivos del Estado, en cuanto al empleo público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias que se definan en el Presupuesto Nacional.

En el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional, con los Recursos Humanos por Jurisdicción de la Administración Nacional para 2016. El total de cargos previstos es de 401.262 y las Jurisdicciones más significativas son los Ministerios de Seguridad (29%) y de Defensa (27%), que representan sumados el 56% del total.

En cuanto a la **política de seguridad social**, cabe destacar que los derechos humanos son un pilar fundamental del proyecto político iniciado en mayo de 2003 en la República Argentina, que impulsó un modelo de desarrollo con inclusión, cuyo eje central fue la generación de trabajo de calidad registrado y la protección a través de un sólido sistema de seguridad social, a fin de que la generación de riqueza beneficie a todos los argentinos.

Esta política permitió ir creando progresivamente puestos de trabajo y reducir la desocupación y el trabajo no registrado. Con relación a las políticas de ingresos, se incrementó el salario mínimo vital y móvil a la par que se dinamizó la negociación colectiva, elevándose los montos salariales en el marco del diálogo tripartito.

Esto fortaleció el sistema de seguridad social profundizando la inclusión y la protección social. El Gobierno Nacional impulsó la implementación de un nuevo paradigma para la seguridad social, consolidando un sistema previsional integrado e inclusivo.

La recuperación del sistema público de reparto permitió una administración más eficiente y eficaz de los recursos. Se creó un fondo anticíclico y de sustentabilidad. Se incrementó la inversión productiva, reforzando el círculo virtuoso de la economía. La seguridad social se transforma así en una significativa herramienta de redistribución del ingreso, reforzando el impulso de la economía a partir del estímulo a la demanda agregada: más consumo, más producción, más trabajo y mayor protección.

Entre las herramientas que han permitido una mejor seguridad social es importante mencionar la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, que unificó al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de aumentos semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

Se desarrolló, asimismo, una política activa de inclusión en el SIPA, a través principalmente, de la moratoria implementada en 2005, que permitió que la tasa de cobertura previsional se incrementara del 57% al 93,8%. Esta medida se acentuó con el nuevo plan de inclusión previsional que plantea lograr la universalización jubilatoria, es decir, llegar al 100% de cobertura previsional. A través de la Ley N° 26.970 promulgada el 9 de septiembre de 2014, se posibilita la regularización de las deudas previsionales por el término de dos (2) años, para poder acceder a un beneficio previsional. Actualmente alrededor de QUINIENTAS MIL (500.000) personas ya accedieron a este beneficio.

Por otro lado, cabe destacar la creación, a partir de octubre de 2009, del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), que prevé una asignación de \$837, para los menores de DIECIOCHO (18) años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. Este programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud.

A partir de este ejercicio, y de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 504 del 6 de abril de 2015, los titulares de la Asignación Universal por Hijo tienen derecho a percibir la asignación por Ayuda Escolar Anual, que actualmente tiene un valor de \$700.

Vale destacar, además, la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del “Plan Nacer”.

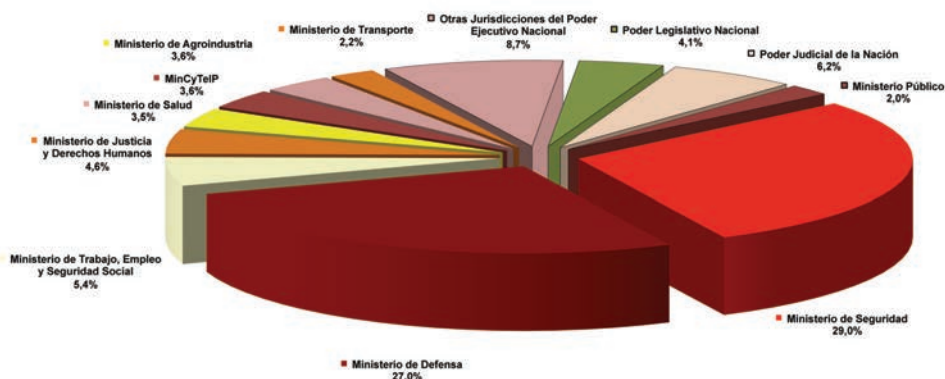
A partir del ejercicio 2016, en función de lo establecido por la Ley N° 27.160, se efectuará la actualización de las Asignaciones Familiares y la Asignación Universal por Hijo, a través de dos (2) aumentos anuales, en marzo y septiembre, mediante el índice de movilidad con que se ajustan los haberes previsionales.

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

En cuanto a la **política de inversión pública**, cabe destacar que desde el año 2003, el Gobierno nacional ha mantenido el impulso de políticas de afirmación del rol activo del Estado en la economía. En el marco de la formulación del Presupuesto Nacional y del Sistema Nacional de Inversiones Públicas se procura dirigir los esfuerzos públicos en materia de inversión, con vistas a la transformación de la estructura productiva hacia un entramado con mayor desarrollo industrial y mayor valor agregado, que incorpore el conocimiento al proceso productivo y genere empleo de calidad e inclusión social.

Cuadro N° 4

Administración Nacional Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2016	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	16.543	4,1
Poder Judicial de la Nación	25.013	6,2
Ministerio Público	8.211	2,0
Presidencia de la Nación	2.877	0,7
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.197	0,3
Ministerio de Modernización	542	0,1
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.844	1,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.495	4,6
Ministerio de Seguridad	116.208	29,0
Ministerio de Defensa	108.218	27,0
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	4.263	1,1
Ministerio de Producción	2.427	0,6
Ministerio de Agroindustria	14.456	3,6
Ministerio de Turismo	472	0,1
Ministerio de Transporte	8.969	2,2
Ministerio de Energía y Minería	3.932	1,0
Ministerio de Comunicaciones	816	0,2
Ministerio de Educación y Deportes	2.031	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.267	3,6
Ministerio de Cultura	2.368	0,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.763	5,4
Ministerio de Salud	14.082	3,5
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.798	0,7
Ministerio de Desarrollo Social	3.603	0,9
Total	401.262	100,0

La inversión pública juega un rol fundamental en la promoción y el direccionamiento del proceso de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo; brinda la infraestructura necesaria para el desarrollo económico; impulsa sectores desatendidos por la iniciativa privada; y prioriza los recursos presupuestarios de forma tal que el conjunto de los bienes y servicios producidos contribuyan a generar en su conjunto una mejora de la calidad de vida de la población.

Las previsiones presupuestarias de la inversión pública tienen en cuenta tanto la capacidad de financiamiento como los criterios de priorización. Estos criterios consideran diagnósticos sectoriales, los impactos que esas inversiones producirán en la estructura productiva y en la población, así como sus efectos en cuanto a actividades demandantes de bienes y servicios y creadoras de empleo, tanto en forma directa como a través de su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

Los criterios de priorización de la inversión pública de la Administración Nacional contemplan la continuidad de los proyectos en ejecución, tanto de reposición como aquellos que contribuyen a la ampliación del stock de capital público; los nuevos proyectos considerados indispensables por los organismos para el cumplimiento de sus funciones específicas, por tratarse de proyectos complementarios de otros en ejecución o por atender a situaciones de potencial riesgo para terceros; y los nuevos proyectos de reposición y ampliación de la capacidad productiva.

En este último caso, se consideraron sus potenciales impactos en términos de la contribución al crecimiento económico, mejora de la competitividad y/o de la capacidad exportadora y/o sustitución de importaciones, mejora de la eficiencia energética, su aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales, y componente importado en la etapa de inversión. En la asignación de prioridades también se tuvo en cuenta el grado de avance de la formulación del proyecto a fin de favorecer las inversiones con mayores posibilidades de comenzar su ejecución en los tiempos previstos y mejorar así la gestión de la inversión y la utilización de los recursos públicos.

Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados

Durante el bienio 2012-2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados (PoR) en distintos programas de la Administración Nacional. Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156, de Administración

Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, en los artículos referidos a la evaluación presupuestaria, y su reglamentación establecida por el Decreto N° 1.344/07, y la Disposición de la Subsecretaría de Presupuesto N° 664/07 (con las pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual).

A su vez, constituye un avance en relación con la denominada “Experiencia Piloto” de programas orientados a resultados, presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, y que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y 2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con alta prioridad gubernamental.

A través de esta nueva iniciativa, de gradual avance hacia el Presupuesto orientado a Resultados, se intenta profundizar la vinculación entre los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez, se pretende motivar cambios en la administración de las Jurisdicciones u Organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar los procesos de valor público que llevan a cabo las unidades ejecutoras de los programas, postulándose la efectiva aplicación de los insumos presupuestarios a la producción pública y a la obtención de resultados que satisfagan las crecientes demandas ciudadanas.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer el análisis y los debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias y la efectividad de las políticas públicas.

Durante el trienio 2013-2015, se desarrollaron acciones conjuntas con Organismos a los fines de impulsar mejoras en la gestión presupuestaria, comprendiendo la revisión de las aperturas programáticas, el análisis de los factores que explican la evolución de los indicadores de producto, la revisión de los resultados de cada programa y su consistencia físico-financiera. Asimismo, se procura el fortalecimiento de los Jefes de Programa y referentes técnicos, la asistencia en la temática de la administración presupuestaria, y la elaboración consensuada de indicadores de resultado y medios de verificación. Adicionalmente, se destaca la firma de acuerdos de asistencia y compromisos de mejora de la gestión presupuestaria.

En el ejercicio 2016 el proceso atañe a 46 programas presupuestarios que incluyeron indicadores de resultado en sus sistemas de medición física, representando a distintas políticas gubernamentales como agricultura, salud, trabajo, ciencia, educación, comunicaciones, derechos humanos, saneamiento, penitenciaria, transporte, industria, control público y regulación, entre otras. Por otra parte, la ejecución de los indicadores de resultado incorporados al Presupuesto Nacional es informada en la Cuenta de Inversión anual desde el ejercicio fiscal 2013.

Este proceso, que se lleva a cabo con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Nacional, en los próximos años.

3.5. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Al igual que en los últimos ejercicios, la aplicación del Programa Federal de Desendeudamiento constituyó un instrumento central de la coordinación fiscal con las Provincias, como así también la implementación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Este Régimen, vigente desde 2005, estableció una serie de reglas y parámetros de comportamiento fiscal, y diversas herramientas relativas a la gestión pública, tendientes al ordenamiento fiscal y al saneamiento financiero del Gobierno Nacional y de las Jurisdicciones adheridas. A partir de 2009, la crisis financiera internacional y su repercusión en la economía local ocasionó un cambio en la política fiscal nacional que impulsó medidas de reactivación de la demanda agregada y protección al empleo y a los sectores más vulnerables de la población que conllevó a la incorporación de algunas adecuaciones a las reglas fiscales del Régimen, inicialmente mediante la Ley 26.530, cuya vigencia fue prorrogada en los ejercicios fiscales siguientes, debido a la persistencia del contexto macroeconómico adverso.

En el marco del mencionado Régimen Federal, el Gobierno Nacional impulsó acciones tendientes a reducir el endeudamiento de las jurisdicciones provinciales. En tal contexto dispuso la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias que implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible mediante la aplicación de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a la cancelación de parte del stock de deuda provincial y la reprogramación en condiciones más favorables de plazo y de tasas. A través de dicha operatoria desde 2010 se habrían asignado unos \$34.969 millones destinados a la cancelación de parte del stock de deuda provincial elegible. A su vez, la vigencia del período de gracia fue extendida al

conjunto de Provincias participantes del programa, mediante prórrogas trimestrales, habiéndose concretado la instrumentación de estas acciones con la firma de convenios bilaterales.

En dicho escenario, al finalizar el ejercicio 2015 los recursos totales del consolidado provincial equivalían al 18,25% del PIB, incrementándose un 30,6% respecto al año anterior, como consecuencia principalmente de la mejor performance del producido impositivo que contribuyó con el 79,2% de los mayores recursos. Tal comportamiento se explica tanto por la evolución favorable de la recaudación tributaria de Origen Provincial (con un aumento del 31,4%) como por el producido impositivo de Origen Nacional (con un crecimiento del 35%) aportando estos últimos el 58,5% de los mayores recursos tributarios.

Asimismo, se registró un aumento interanual del 35,3% de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, que aportarían el 11,9% del crecimiento de los recursos. Este comportamiento sería consecuencia principalmente de las mejoras salariales otorgadas a los empleados públicos provinciales.

Por otra parte, se destacan las transferencias de origen nacional destinadas a gastos corrientes entre las cuales se registra la asignación de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional destinados a la reducción del stock de deuda provincial, antes citados. Las transferencias de origen nacional destinadas a gastos de capital aumentaron un 19,8% contribuyendo con el 3,4% de los mayores recursos. Entre ellas, se destaca por su magnitud las remesas originadas en el Fondo Federal Solidario, que distribuye al conjunto de Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.

En ese marco, en 2015 los egresos totales del consolidado provincial equivalían al 18,67% del PIB, observando en valores nominales un crecimiento del 33,1% respecto al año anterior.

Aproximadamente el 69,9% de los mayores egresos se destinaron al gasto en personal y a los egresos asociados a los mismos (tales como subsidios a la enseñanza privada y pago de jubilaciones), como consecuencia de una política de recuperación de los salarios que es uno de los instrumentos para activar la demanda agregada de la economía. En la mayor parte de las provincias las negociaciones paritarias se inician con el personal docente, el que cuenta con un instrumento legal propicio a través de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), y luego se extienden a los restantes escalafones.

Por otra parte, se registra un crecimiento interanual del 31,7% en las transferencias corrientes a los Municipios y Comunas, ocasionado tanto por la

mejor performance impositiva, que ocasiona un aumento en la participación de impuestos que efectúan las Provincias, como por los subsidios que estas otorgan. El efecto conjunto generó un aumento del 9,8% en el total del gasto.

Por último, el principal concepto que conforma los gastos de capital, que es la inversión real directa, registró un crecimiento interanual del 22,5%, lo cual demandaría el 6,1% del incremento de los egresos totales.

No obstante el mayor crecimiento de los gastos en relación al aumento de los recursos, las cuentas públicas provinciales presentaron al finalizar 2015 un resultado económico superavitario (medido como la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes) equivalente al 0,73% del PIB y un resultado financiero del consolidado de Provincias deficitario en un monto equivalente al 0,42% del PIB. Ello permite afirmar que el desequilibrio financiero está focalizado en la cuenta de capital que se vincula con la estrategia de priorizar la inversión pública. Parte de este desequilibrio encontró financiamiento en los fondos provenientes de endeudamiento con organismos internacionales de crédito y en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Como ya se mencionara, en 2015 cobró particular importancia la continuidad en la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento, puesto que el conjunto de Provincias que participaron del mismo se vio beneficiado por la vigencia del período de gracia, lo cual implicó que no pagarán servicios de la deuda por un monto equivalente al 0,14% del PIB.

En 2016 se proyecta también una continuidad en el crecimiento de la recaudación impositiva lo cual sustentará los mayores gastos en personal, el aumento en la participación de impuestos a Municipios y la realización de obras de infraestructura siendo estas últimas parcialmente financiadas por las transferencias del Fondo Federal Solidario y el endeudamiento afectado a tal fin.

En ese marco, se prevé para 2016 que el conjunto de Jurisdicciones tengan un resultado financiero deficitario equivalente al 0,04% del PIB, aunque el mismo estará focalizado sólo en algunas Provincias.

Adicionalmente, existirá una necesidad financiera para la cancelación de los servicios de la deuda conforme al perfil de vencimientos propio de cada caso particular. Se prevé que la mayor parte de las Jurisdicciones consigan los instrumentos financieros necesarios y que la asistencia financiera del Gobierno Nacional se oriente principalmente a aquellas Jurisdicciones con mayores dificultades de acceso al mercado de capitales.

EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 2016

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2016 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Se incluyen en el total de gastos los importes correspondientes a las transferencias destinadas a los Gobiernos Provinciales y las Universidades Nacionales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (Punto 5).

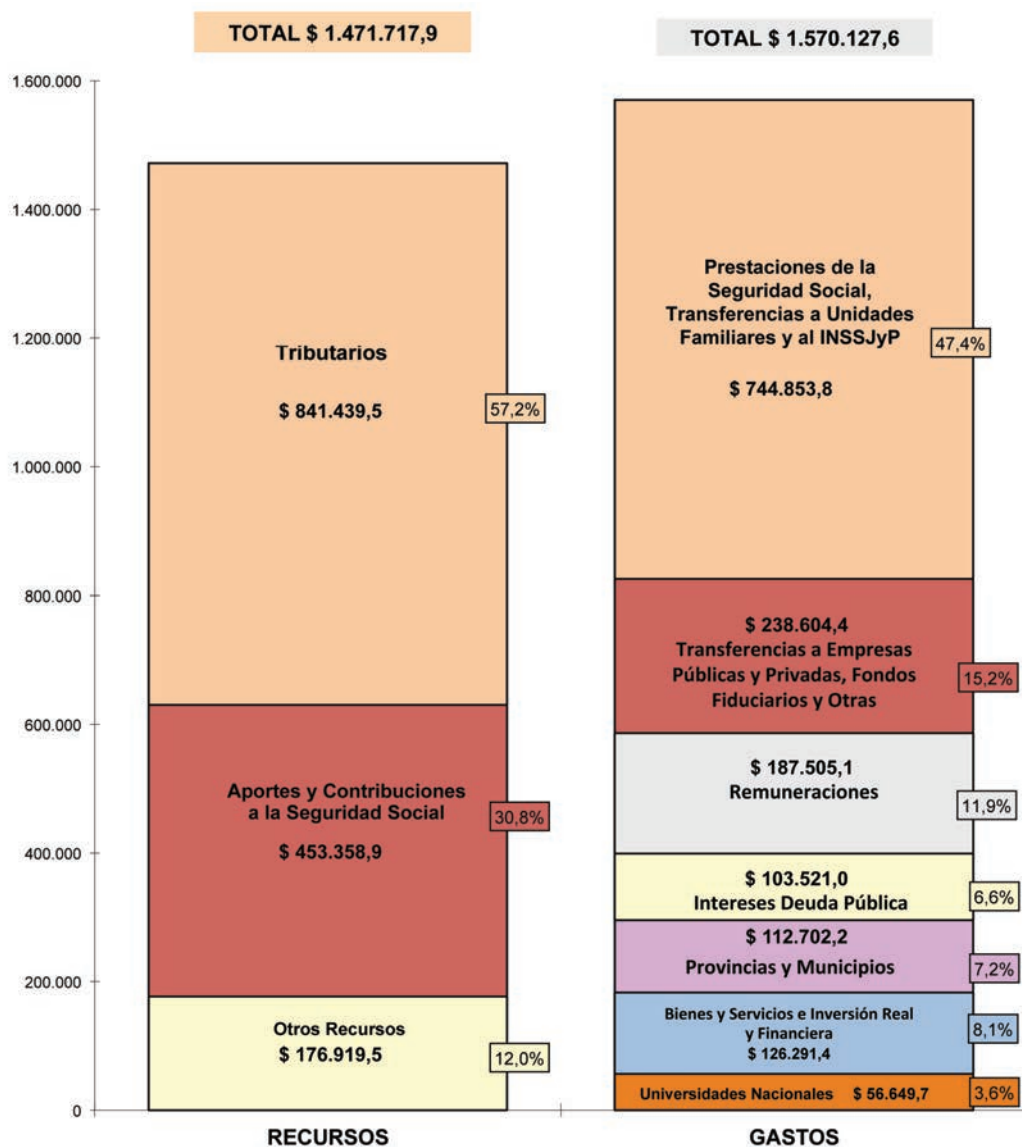
El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2016 de \$1.471.717,9 millones. Este importe representa un 22,60% en términos del Producto Interno Bruto. El 88,0% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y aportes y contribuciones a la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto, para 2016, a ser gestionados por el Estado Nacional (\$1.570.127,6 millones y 24,11% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Las Prestaciones de la Seguridad Social, Transferencias a Unidades Familiares y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.y P.) alcanzan \$744.853,8 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del I.N.S.S.J.y P., el Fondo Nacional de Empleo y las asignaciones familiares.

Las transferencias a empresas públicas nacionales, empresas privadas, fondos fiduciarios y otros entes ascienden a \$238.604,4 millones y se destinan fundamentalmente a promover la actividad y el desarrollo de la infraestructura económica.

Cuadro N° 5

Administración Nacional Estructura Básica del Presupuesto 2016 en millones de pesos



Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, suman \$313.796,5 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones se incluyen las remuneraciones por \$187.505,1 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera que en conjunto ascienden a \$126.291,4 millones. Estos guarismos no incluyen las transferencias para el funcionamiento e inversión de las universidades nacionales por un monto de \$56.649,7 millones.

El flujo derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$112.702,2 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2016, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2015.

4.2.1. RECURSOS

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 21,0% respecto del año 2015. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 2,9% con respecto al ejercicio anterior (Cuadro 6).

Recursos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

Concepto	2015	%	2016	%	Var (%)
Corrientes	1.214.002,1	99,8	1.469.434,2	99,8	21,0
De Capital	2.352,2	0,2	2.283,7	0,2	-2,9
Total	1.216.354,3	100,0	1.471.717,9	100,0	21,0

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 88,1% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 9,6% y un 1,8% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$841.439,5 millones en el 2016, con un aumento del 25,2% respecto de la recaudación estimada para el 2015.

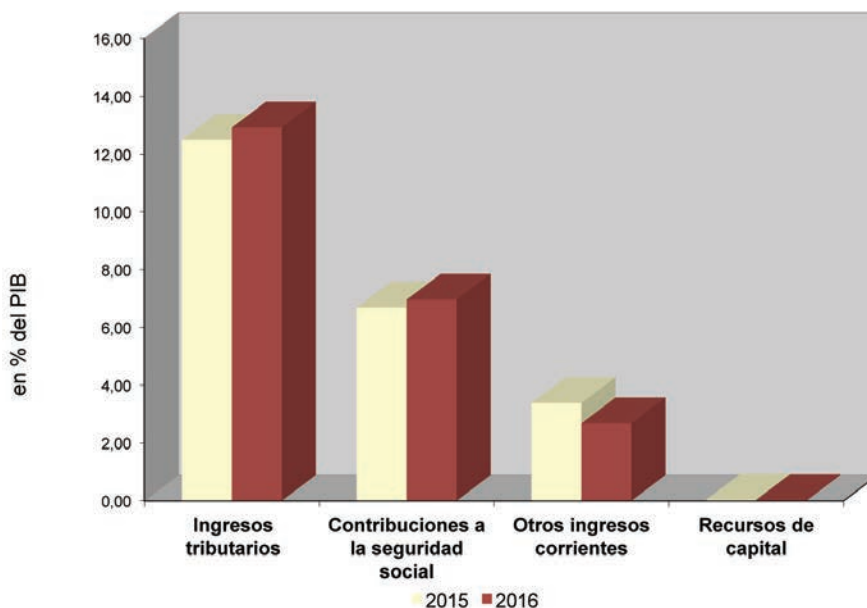
Recursos Tributarios **Administración Nacional** en millones de pesos

Concepto	2015	2016	Variación (%)
Ganancias	203.759,3	260.380,3	27,8
Bienes Personales	7.354,3	9.045,4	23,0
IVA Neto de Reintegros	216.857,5	274.184,9	26,4
Impuestos Internos	15.759,6	20.250,2	28,5
Ganancia Mínima Presunta	1.230,9	1.440,4	17,0
Derechos de Importación	33.687,0	38.445,6	14,1
Derechos de Exportación	76.149,1	92.128,4	21,0
Tasa de Estadística	677,4	743,8	9,8
Combustibles Naftas	13.310,8	16.438,1	23,5
Combustibles Otros	9.639,9	11.921,1	23,7
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	82.227,5	102.147,8	24,2
Monotributo Impositivo	3.953,2	4.891,4	23,7
Otros Impuestos	7.539,7	9.422,0	25,0
Total	672.146,2	841.439,5	25,2

Los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Cuadro N° 6

Administración Nacional Recursos Corrientes y de Capital



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos corrientes	1.214.002,1	22,58	1.469.434,2	22,57
- Ingresos tributarios	672.146,2	12,50	841.439,5	12,92
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	359.824,3	6,69	453.358,9	6,96
- Ingresos no tributarios	20.570,0	0,38	26.705,0	0,41
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	4.759,4	0,09	6.575,1	0,10
- Rentas de la propiedad	156.124,4	2,90	140.362,9	2,16
- Transferencias corrientes	577,8	0,01	992,8	0,02
Recursos de capital	2.352,2	0,04	2.283,7	0,04
- Recursos propios de capital	41,0	0,00	1,3	0,00
- Transferencias de capital	2.107,3	0,04	2.051,8	0,03
- Disminución de la inv. financiera	203,9	0,00	230,6	0,00
Total Recursos	1.216.354,3	22,62	1.471.717,9	22,60

Los ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social se incrementarán un 26,0% respecto del año 2015, totalizando \$453.358,9 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2016 se estiman en \$26.705,0 millones, representando un aumento del 29,8% respecto del 2015.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$6.575,1 millones en el 2016 con un aumento del 38,1% respecto del año 2015. Se estima para el año 2016 una disminución de las **rentas de la propiedad** (10,1%), totalizando \$140.362,9 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

Otros Recursos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2015	2016	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
En millones de \$			En porcentaje		
Ingresos No Tributarios	20.570,0	26.705,0	6.135,0	29,8	
Variaciones positivas	17.858,9	24.239,3	6.380,4	35,7	100,0
Tesorería General de la Nación	3.231,8	4.844,8	1.613,0	49,9	25,3
Corte Suprema de Justicia de la Nación	1.987,2	2.867,4	880,2	44,3	13,8
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	983,8	1.656,1	672,3	68,3	10,5
Ministerio de Seguridad	304,2	768,0	463,8	152,5	7,3
Ente Nacional de Comunicaciones	2.136,8	2.517,7	380,9	17,8	6,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.962,4	2.342,6	380,2	19,4	6,0
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	390,0	578,5	188,5	48,3	3,0
Superintendencia de Seguros de la Nación	811,8	998,9	187,1	23,0	2,9
Ministerio de Desarrollo Social	780,5	962,8	182,3	23,4	2,9
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica	310,0	481,2	171,2	55,2	2,7
Ente Nacional Regulador del Gas	401,4	539,1	137,7	34,3	2,2
Resto	4.558,9	5.682,2	1.123,3	24,6	17,6
Variaciones negativas	2.711,1	2.465,8	-245,3	-9,0	100,0
Superintendencia de Servicios de Salud	234,4	152,4	-82,0	-35,0	33,4
Ministerio de Rel. Exteriores y Culto	260,4	210,4	-50,0	-19,2	20,4
Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	732,3	693,2	-39,2	-5,4	16,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	35,0	3,8	-31,2	-89,1	12,7
Registro Nacional de las Personas	857,8	842,7	-15,1	-1,8	6,1
Resto	591,2	563,3	-27,9	-4,7	11,4
Venta de Bienes y Servicios	4.759,4	6.575,1	1.815,7	38,1	
Variaciones positivas	4.157,1	6.088,5	1.931,4	46,5	100,0
Policía Federal Argentina	2.020,6	3.184,9	1.164,4	57,6	60,3
Dirección General de Fabricaciones Militares	854,9	1.111,3	256,5	30,0	13,3
Prefectura Naval Argentina	169,5	350,6	181,1	106,8	9,4
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	350,3	460,2	109,9	31,4	5,7
Gendarmería Nacional	320,6	419,9	99,3	31,0	5,1
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	25,7	54,0	28,3	110,4	1,5
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	12,0	30,0	18,0	150,0	0,9
Sindicatura General de la Nación	61,2	78,2	17,0	27,8	0,9
Resto	342,4	399,3	56,9	16,6	2,9
Variaciones negativas	602,4	486,5	-115,8	-19,2	100,0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	178,6	150,5	-28,1	-15,8	24,3
Estado Mayor General de la Armada	59,1	31,3	-27,7	-47,0	23,9
Comisión Nacional Energía Atómica	32,6	7,8	-24,8	-76,1	21,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	32,3	16,8	-15,5	-48,0	13,4
Estado Mayor General del Ejército	263,7	253,4	-10,3	-3,9	8,9
Resto	36,1	26,8	-9,4	-26,0	8,1
Rentas de la Propiedad	156.124,4	140.362,9	-15.761,5	-10,1	
Variaciones positivas	48.677,1	71.498,5	22.821,4	46,9	100,0
Administración Nacional de la Seguridad Social	48.348,5	71.090,0	22.741,5	47,0	99,6
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	212,6	260,4	47,8	22,5	0,2
Resto	116,1	148,2	32,1	27,6	0,1
Variaciones negativas	107.447,3	68.864,4	-38.582,9	-35,9	100,0
Tesorería General de la Nación	107.347,5	68.823,8	-38.523,7	-35,9	99,8
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	94,9	36,5	-58,5	-61,6	0,2
Resto	4,8	4,1	-0,7	-14,3	0,0
Recursos de Capital	2.352,2	2.283,7	-68,5	-2,9	
Variaciones positivas	2.232,9	2.273,2	40,3	1,8	100,0
Ministerio de Producción	175,9	203,6	27,7	15,7	68,6
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	8,9	15,5	6,6	74,6	16,4
Resto	2.048,1	2.054,1	6,0	0,3	14,9
Variaciones negativas	119,3	10,6	-108,8	-91,1	100,0
Tesorería General de la Nación	40,8	1,1	-39,8	-97,4	36,5
Ministerio de Educación y Deportes	10,2	0,0	-10,2	-100,0	9,3
Resto	68,3	9,5	-58,9	-86,1	54,1

Para el año 2016, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 2,9%, que computan principalmente **recursos propios de capital** y transferencias de capital. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$2.010,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

4.2.2. GASTOS

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.570.127,6 millones, registrándose un incremento del 15,9% respecto del ejercicio anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

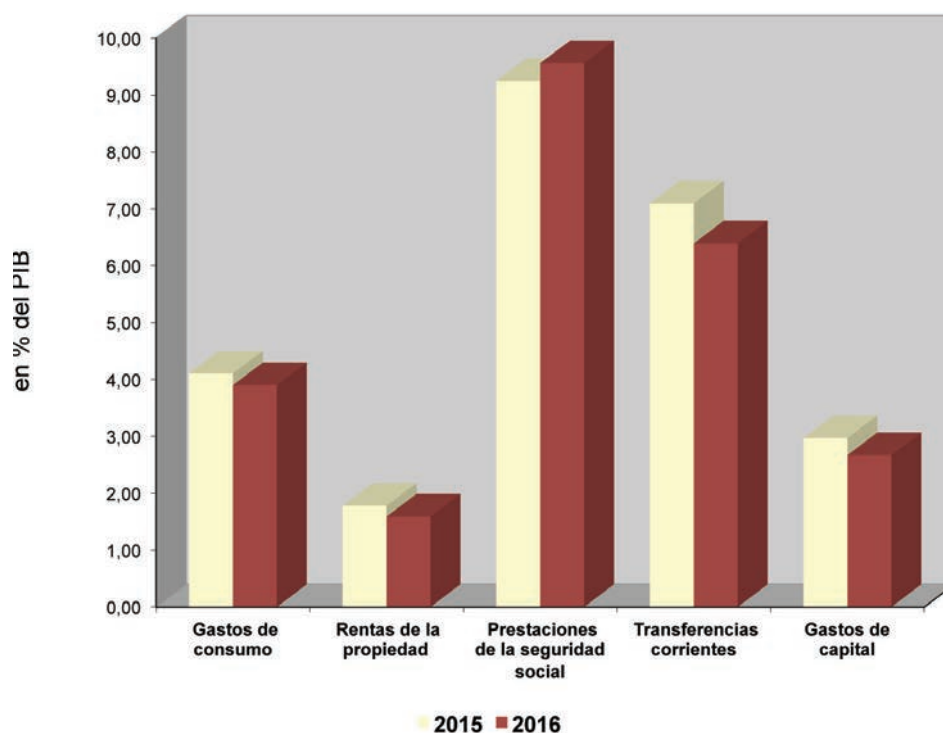
Gastos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

Concepto	2015		2016		Var. 2016/2015	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	1.195.439,2	88,2	1.396.280,2	88,9	200.841,0	16,8
Gastos de Consumo	220.733,1	16,3	253.987,6	16,2	33.254,4	15,1
Remuneraciones	157.541,1	11,6	187.505,1	11,9	29.964,0	19,0
Bienes y Servicios	63.179,4	4,7	66.457,5	4,2	3.278,1	5,2
Otros	12,6	0,0	25,0	0,0	12,3	97,5
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	95.747,6	7,1	103.537,9	6,6	7.790,3	8,1
Intereses	95.730,9	7,1	103.521,0	6,6	7.790,1	8,1
Otras	16,7	0,0	16,9	0,0	0,2	1,3
Prestaciones de la Seguridad Social	497.306,6	36,7	622.448,1	39,6	125.141,5	25,2
ANSeS	405.423,4	29,9	515.408,0	32,8	109.984,6	27,1
IAF	14.771,1	1,1	15.874,6	1,0	1.103,5	7,5
Caja de la Policía Federal	11.805,0	0,9	13.269,5	0,8	1.464,5	12,4
Ministerio de Desarrollo Social	58.773,5	4,3	70.521,3	4,5	11.747,8	20,0
Otros	6.533,5	0,5	7.374,7	0,5	841,2	12,9
Transferencias	381.593,8	28,2	416.236,1	26,5	34.642,4	9,1
Otros Gastos Corrientes	58,1	0,0	70,4	0,0	12,3	21,2
Gastos de Capital	159.645,5	11,8	173.847,5	11,1	14.201,9	8,9
Inversión Real Directa	43.795,0	3,2	46.543,7	3,0	2.748,7	6,3
Transferencias de Capital	102.283,9	7,5	114.125,8	7,3	11.841,9	11,6
Inversión Financiera	13.566,6	1,0	13.177,9	0,8	-388,7	-2,9
Gasto Primario	1.259.353,8	92,9	1.466.606,6	93,4	207.252,8	16,5
Total Gastos	1.355.084,7	100,0	1.570.127,6	100,0	215.042,9	15,9

Cuadro N° 7

Administración Nacional Gastos Corrientes y de Capital



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	1.195.439,2	22,23	1.396.280,2	21,44
- Gastos de consumo	220.733,1	4,10	253.987,6	3,90
- Intereses y otras rentas de la propiedad	95.747,6	1,78	103.537,9	1,59
- Prestaciones de la seguridad social	497.306,6	9,25	622.448,1	9,56
- Transferencias corrientes	381.593,8	7,10	416.236,2	6,39
- Otros gastos corrientes	58,1	0,00	70,4	0,00
Gastos de capital	159.645,5	2,97	173.847,4	2,67
- Inversión real directa	43.795,0	0,81	46.543,7	0,71
- Transferencias de capital	102.283,9	1,90	114.125,8	1,75
- Inversión financiera	13.566,6	0,25	13.177,9	0,20
Total de Gastos	1.355.084,7	25,20	1.570.127,6	24,11

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$1.466.606,6 un 16,5% más que en 2015. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

Los **gastos corrientes** representan el 88,9% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2016 y se prevé que aumenten un 16,8% respecto de 2015, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social.

Las **remuneraciones** representan un 11,9% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 19,0%. El nivel total por este concepto proyectado para 2016 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2015. Para el ejercicio 2016 se prevé financiar un total de 401.262 cargos.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,2% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 5,2%, influido por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y la Atención de la Madre y el Niño, ambos programas a cargo del Ministerio de Salud.

El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$103.537,9 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a intereses de la deuda pública (\$103.521,0 millones), los que para el ejercicio 2016 exhiben un aumento del 8,1% respecto de 2015 y representan un 1,59% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2016 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BONAC 2016 y BOCONES), la reestructuración de la deuda pública y las letras intra-sector público, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses. En menor medida también influye el financiamiento del BNA, los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito y el pago por reestructuraciones varias (Club de París).

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$622.448,1 millones en el ejercicio 2016, registrándose un incremento de 25,2% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular

por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

El monto total previsto para 2016 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$416.236,1 millones, monto que representa un 26,5% del total de gastos y registra un aumento de 9,1% respecto del año anterior.

Transferencias Corrientes

en millones de pesos

Concepto	2015		2016		Var. 2016/2015	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	381.593,8	100,0	416.236,1	100,0	34.642,4	9,1
Sector Privado	226.967,0	59,5	234.288,7	56,3	7.321,7	3,2
Unidades Familiares	86.635,9	22,7	103.374,7	24,8	16.738,8	19,3
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	27.922,0	7,3	31.390,6	7,5	3.468,5	12,4
Empresas Privadas	112.409,1	29,5	99.523,5	23,9	-12.885,6	-11,5
Sector Público	153.509,5	40,2	180.846,8	43,4	27.337,2	17,8
Universidades Nacionales	47.733,8	12,5	55.140,7	13,2	7.406,9	15,5
Empresas Públicas No Financieras	50.508,4	13,2	53.988,5	13,0	3.480,1	6,9
Instituciones Públicas Financieras	315,6	0,1	528,5	0,1	212,9	67,5
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	27.874,9	7,3	32.905,9	7,9	5.030,9	18,0
Gobiernos Provinciales	22.030,0	5,8	31.887,8	7,7	9.857,8	44,7
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	241,2	0,1	39,5	0,0	-201,7	-83,6
Gobiernos Municipales	3.263,0	0,9	4.405,1	1,1	1.142,1	35,0
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.542,7	0,4	1.950,9	0,5	408,2	26,5
Sector Externo	1.117,2	0,3	1.100,7	0,3	-16,5	-1,5
Organismos Internacionales	1.117,2	0,3	1.100,7	0,3	-16,5	-1,5

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades Nacionales.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades Familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a los Gobiernos Provinciales cuyo principal componente de las transferencias lo

constituyen las realizadas por el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales. También resulta significativo el apoyo financiero a las Universidades Nacionales por el programa de Desarrollo de la Educación Superior cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF entre las cuales se destaca las realizadas para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte a cargo del programa de Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor del Ministerio de Transporte.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2016 ascienden a \$173.847,5 millones y registran un incremento del 8,9% respecto de 2015, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,3% del total de gastos, con un crecimiento de 11,6%) y de la inversión real directa (3,0% del total de gastos, con un crecimiento de 6,3%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una disminución del 2,9% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2016, previéndose un aumento interanual de \$2.748,7 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 56,6% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (25,3%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

Inversión Real Directa Por Jurisdicción y Tipo de Inversión

en millones de pesos

Jurisdicción	Inversión en Proyectos		Adquisición de Bienes de Uso		Importe Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Poder Legislativo Nacional	30,8	26,4	139,5	101,1	170,3	127,5
Poder Judicial de la Nación	228,2	92,3	108,9	114,6	337,1	206,9
Ministerio Público	6,1	5,2	132,5	86,1	138,6	91,3
Presidencia de la Nación	18,2	34,1	163,9	95,8	182,1	129,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	113,1	85,0	292,0	824,9	405,0	909,9
Ministerio de Modernización	0,0		0,0	34,7	0,0	34,7
Ministerio del Interior y Transporte	3.429,9		1.718,4		5.148,3	0,0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		2.543,2		150,5	0,0	2.693,7
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	105,3	150,2	34,0	31,0	139,2	181,3
Ministerio de Just. y Derech. Humanos	795,3	831,7	188,5	283,1	983,8	1.114,8
Ministerio de Seguridad	175,9	327,2	1.358,1	1.458,4	1.534,0	1.785,6
Ministerio de Defensa	422,6	351,5	1.337,2	1.285,8	1.759,7	1.637,2
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	934,6		382,9		1.317,5	0,0
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		54,2		223,9	0,0	278,1
Ministerio de Producción	12,7	5,0	30,7	37,6	43,4	42,6
Ministerio de Agroindustria	559,3	610,8	400,3	430,6	959,6	1.041,4
Ministerio de Turismo	300,1	203,5	63,5	10,7	363,6	214,2
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	21.894,5	0,0	1.214,0	0,0	23.108,4	0,0
Ministerio de Transporte		25.175,3		1.137,6	0,0	26.312,9
Ministerio de Energía y Minería		1.107,8		219,4	0,0	1.327,3
Ministerio de Comunicaciones				46,9	0,0	46,9
Ministerio de Educación y Deportes	39,7	16,6	1.268,0	1.498,6	1.307,7	1.515,2
Minist. de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	120,0	1.737,7	481,2	379,6	601,2	2.117,3
Ministerio de Cultura	21,4	31,9	52,3	70,3	73,7	102,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	293,0	262,8	2.802,9	2.711,9	3.096,0	2.974,7
Ministerio de Salud	140,7	322,7	523,7	540,3	664,4	863,0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		572,6		191,4	0,0	764,0
Ministerio de Desarrollo Social			37,4	31,0	37,4	31,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro			1.423,9	0,0	1.423,9	0,0
Total	29.641,2	34.547,7	14.153,8	11.995,9	43.795,0	46.543,7

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 74,2% se ejecute por proyectos de inversión y el 25,8% restante por adquisición de bienes de uso. El 72,9% de la inversión programada para 2016 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Transporte, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 22,6% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las “netbooks” para el Programa “Conectar Igualdad.Com.Ar” a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Educación y Deportes con el 12,5% explicado principalmente por el programa de Gestión Educativa.

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 65,6% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 64,1% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 23,3% del total.

Transferencias de Capital

en millones de pesos

Concepto	2015		2016		Var. 2016/2015	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	102.283,9	100,0	114.125,8	100,0	11.841,9	11,6
Sector Privado	7.916,9	7,7	6.274,9	5,5	-1.642,0	-20,7
Unidades Familiares	26,2	0,0	15,7	0,0	-10,5	-40,1
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	1.503,7	1,5	1.122,1	1,0	-381,6	-25,4
Empresas Privadas	6.386,9	6,2	5.137,0	4,5	-1.249,9	-19,6
Sector Público	93.851,9	91,8	107.367,6	94,1	13.515,7	14,4
Universidades Nacionales	1.278,9	1,3	1.509,0	1,3	230,2	18,0
Empresas Públicas No Financieras	24.660,9	24,1	26.572,4	23,3	1.911,5	7,8
Instituciones Públicas Financieras	284,0	0,3	150,0	0,1	-134,0	-47,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	4.619,9	4,5	4.717,3	4,1	97,4	2,1
Gobiernos Provinciales	48.145,4	47,1	59.186,6	51,9	11.041,2	22,9
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	64,2	0,1	37,8	0,0	-26,3	-41,0
Gobiernos Municipales	13.262,0	13,0	13.976,0	12,2	714,0	5,4
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.536,6	1,5	1.218,4	1,1	-318,2	-20,7
Sector Externo	515,1	0,5	483,3	0,4	-31,8	-6,2
Organismos Internacionales	515,1	0,5	483,3	0,4	-31,8	-6,2

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de

Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicaciones y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT).

Por último, un 5,5% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión).

La **inversión financiera** representa el 7,6% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el **gasto primario** de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2016 se prevé una disminución del orden de los 0,90 puntos con respecto a 2015 (Cuadro 8).

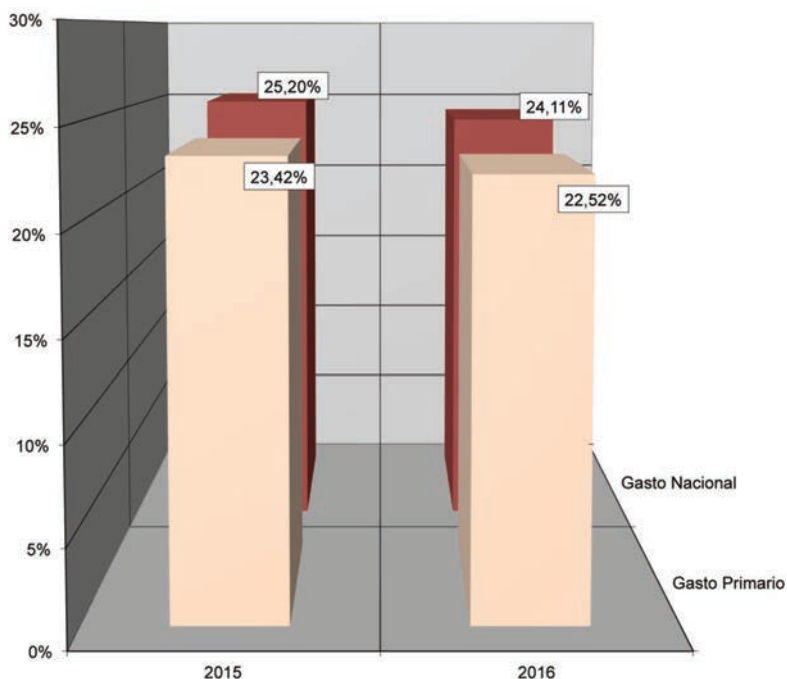
Gasto Primario de la Administración Nacional

en porcentaje del PIB

Concepto	2015	2016
Gasto de la Administración Nacional	25,20	24,11
- Intereses de la deuda pública	1,78	1,59
Gasto Primario	23,42	22,52

Cuadro N° 8

Administración Nacional Gasto Primario en % del PIB



Concepto	2015	2016
	Millones de \$	Millones de \$
Total Gasto Nacional	1.355.084,7	1.570.127,6
Intereses	95.730,9	103.521,0
Total Gasto Primario	1.259.353,8	1.466.606,6
Total Gasto Nacional en % del PIB	25,20	24,11
Total Gasto Primario en % del PIB	23,42	22,52

4.2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2016 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$73.154,0 millones, el que resulta mayor en un 294,1% al estimado para el ejercicio 2015. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2016 alcanza un resultado financiero negativo de \$98.409,7 millones. (Cuadro 9).

Resultado Financiero

en millones de pesos

Concepto	2015	2016
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	18.562,9	73.154,0
2. Recursos de Capital	2.352,2	2.283,7
Subtotal 1 + 2	20.915,1	75.437,7
Gastos de Capital	159.645,5	173.847,4
Resultado Financiero Total:	-138.730,4	-98.409,7

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$5.111,3 millones para el año 2016, lo que implica un crecimiento de 0,88 puntos del PIB respecto del año 2015.

Resultado Primario de la Administración Nacional

en porcentaje del PIB

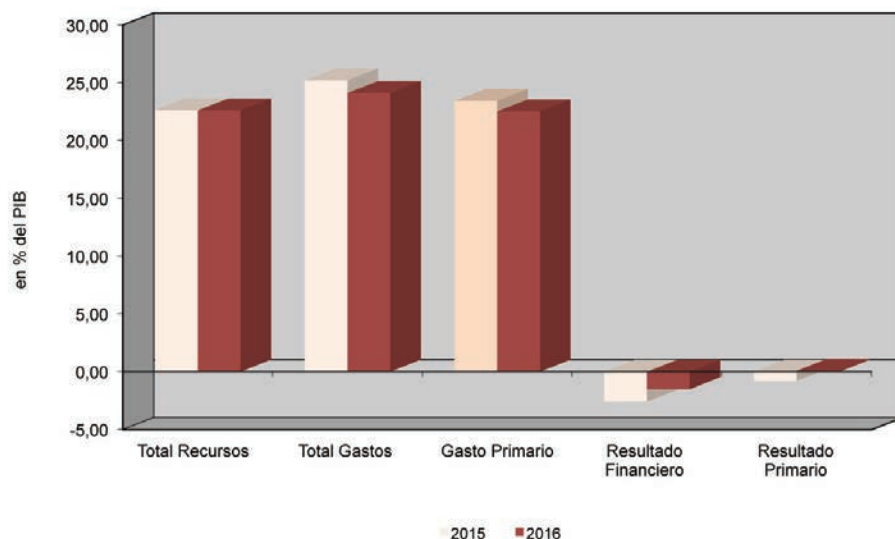
Concepto	2015	2016
Resultado Financiero	-2,58	-1,51
- Intereses de la deuda	1,78	1,59
Resultado Primario	-0,80	0,08

Las **fuentes financieras**, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$978.914,8 millones en el año 2016 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$968.473,7 millones) previsto para 2016 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar

Cuadro N° 9

Administración Nacional Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	1.214.002,1	22,58	1.469.434,2	22,57
II) Gastos Corrientes	1.195.439,2	22,23	1.396.280,2	21,44
III) Resultado Económico (I - II)	18.562,9	0,35	73.154,0	1,12
IV) Recursos de Capital	2.352,2	0,04	2.283,7	0,04
V) Gastos de Capital	159.645,5	2,97	173.847,4	2,67
VI) Total Recursos (I + IV)	1.216.354,3	22,62	1.471.717,9	22,60
VII) Total Gastos (II + V)	1.355.084,7	25,20	1.570.127,6	24,11
VIII) Gasto Primario	1.259.353,8	23,42	1.466.606,6	22,52
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-138.730,4	-2,58	-98.409,7	-1,51
X) Resultado Primario (VI - VIII)	-42.999,5	-0,80	5.111,3	0,08
XI) Fuentes Financieras	765.660,1	14,24	978.914,8	15,03
XII) Aplicaciones Financieras	626.929,7	11,66	880.505,1	13,52

programas de gastos y, en parte, son represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA); el Fondea y el Fondo; y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$10.441,1 millones) se concentra fundamentalmente en el recupero de préstamos otorgados a provincias y las operaciones de las Instituciones de Seguridad Social, especialmente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como así también a operaciones de recompra-pase (BNA).

Para el 2016 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$880.505,1 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$159.472,7 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$721.032,4 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos, la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación y reestructuraciones varias (Club de Paris).

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2016 son la adquisición de títulos y valores e inversiones financieras temporarias de ANSES, en el marco del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS), originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007; los adelantos a proveedores y contratistas; y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).

Fuentes y Aplicaciones Financieras

en millones de pesos

Concepto	2016	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		880.505,1
A. RESULTADO FINANCIERO		-98.409,7
B. FUENTES FINANCIERAS		978.914,8
1 – ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	968.473,7	
2 – DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	10.441,1	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		880.505,1
3 – AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	721.032,4	
4 – INVERSIÓN FINANCIERA	159.472,7	

4.3 ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental (Cuadro 10). A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2016.

4.3.1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

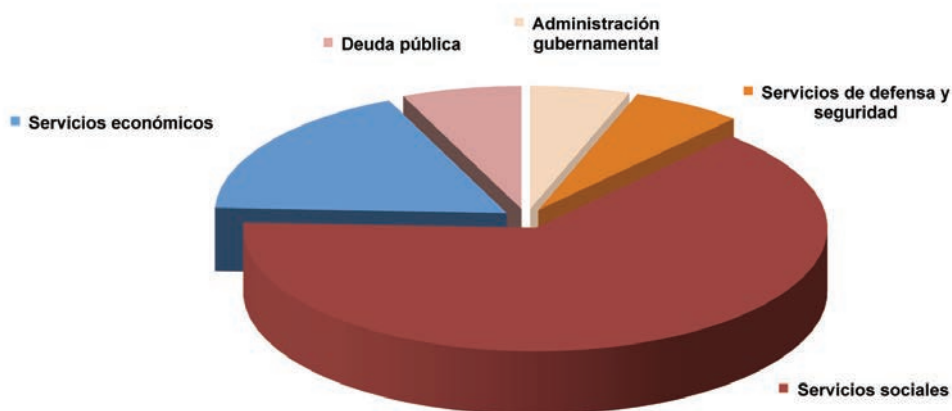
La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno (Cuadro 11).

La **función Legislativa** consiste en la elaboración de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Imprenta del Congreso, la Defensoría del Pueblo y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Unidad de Información Financiera (UIF), y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos.

Cuadro N° 10

Administración Nacional Finalidad del Gasto Presupuesto 2016

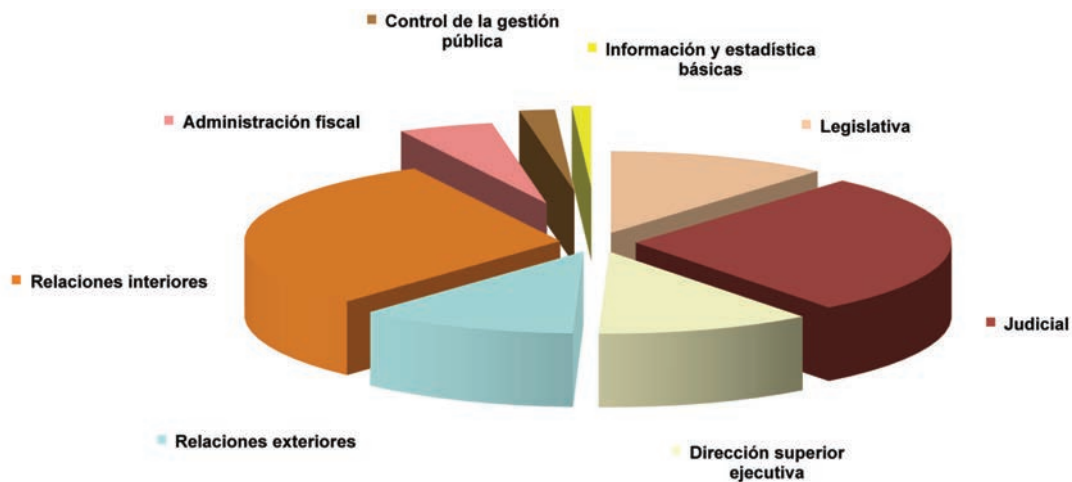


Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Administración gubernamental	79.044,1	5,8	86.569,3	5,5
Servicios de defensa y seguridad	82.677,3	6,1	96.878,2	6,2
Servicios sociales	820.928,2	60,6	1.005.024,0	64,0
Servicios económicos	276.001,5	20,4	277.522,2	17,7
Deuda pública	96.433,6	7,1	104.133,9	6,6
Total	1.355.084,7	100,0	1.570.127,6	100,0

Cuadro N° 11

Administración Gubernamental

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa	8.130,8	10,3	9.829,4	11,4
Judicial	21.692,0	27,4	24.406,7	28,2
Dirección superior ejecutiva	10.055,9	12,7	9.511,0	11,0
Relaciones exteriores	8.421,4	10,7	9.727,9	11,2
Relaciones interiores	25.200,8	31,9	26.469,2	30,6
Administración fiscal	3.491,9	4,4	4.208,6	4,9
Control de la gestión pública	1.309,5	1,7	1.568,8	1,8
Información y estadística básicas	741,8	0,9	847,7	1,0
Total	79.044,1	100,0	86.569,3	100,0

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la UIF.

Durante el año 2016 se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

Promoción y Defensa de los Derechos Humanos: Principales Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	641	630	600
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	9.897	12.000	12.000

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

En 2016 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros de detención no penitenciarios en el interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

Protección de los Derechos del Interno Penitenciario: Metas Físicas e Indicadores

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	37.590	38.000	38.400
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	4.374	4.500	4.629
Proporción de Expedientes por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancia Penal (*)	Porcentaje	25,80	29,60	30,06

(*) Indicador que refleja los trámites de denuncias que se convierten en acciones judiciales. La mayor cantidad de denuncias operaría como un factor disuasorio respecto a comportamientos que vulneran los derechos humanos de los internos.

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

Acciones Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	17.367	17.000	17.000
Atención de Denuncias	Denuncia	2.189	2.000	1.800
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	727	750	850
Capacitación	Curso	582	1.061	1.494

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

Unidad de Información Financiera: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Intervención en el Ámbito Judicial	Querella Activa	58	63	70
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	295	310	430

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Modernización, de Hacienda y Finanzas Públicas, de Agroindustria y del Interior, Obras Públicas y Vivienda. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. En 2016 se continuarán llevando a cabo labores concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa.

La asignación presupuestaria de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), entre otras; y a los obispos, arzobispos y parroquias. Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

Acciones Diplomáticas en el Exterior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	87	88	89
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	63	64	65

Cabe destacar que se promoverán los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, biregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas. Durante el año 2016, se destaca la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de políticas y economías regionales. Sobresalen también las transferencias inherentes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), orientado a la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Asistencia a Provincias y Municipios: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	85	220	260
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	13	20	200
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	12	30	300

Dentro de las acciones que abordará el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) se destacan la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes, así como informes, certificados o testimonios otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	13.202.198	12.500.000	11.340.000
Emisión de Pasaportes	Documento	970.940	1.045.800	1.134.000

En lo que respecta al control de los ingresos, egresos y permanencia de personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, es importante destacar la reasunción de funciones de control migratorio en pasos fronterizos, tareas que venía desempeñando la Gendarmería Nacional. Además, se prevé continuar con el proceso de emisión de DNI para extranjeros. A continuación se detallan las principales metas para el ejercicio:

Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	54.996.853	59.396.602	66.205.822
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	561.270	520.000	409.000

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Adicionalmente, se realizan acciones vinculadas a la implementación del Presupuesto orientado a Resultados (PoR), a partir de la gradual incorporación de indicadores de resultado en los programas presupuestarios con seguimiento, entre otras tareas. Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se incluyen la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Auditoría General de la Nación: Indicador

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Capacitación de los Agentes de la Auditoría General de la Nación	Porcentaje	36,42	35,00	34,00

Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo, inherentes a temas sensibles para la ciudadanía tales como: los fondos de la seguridad social y la revisión de las cuentas nacionales.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos. También se incluyen en esta función, las asignaciones relacionadas a la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

4.3.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia (Cuadro 12).

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2016 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

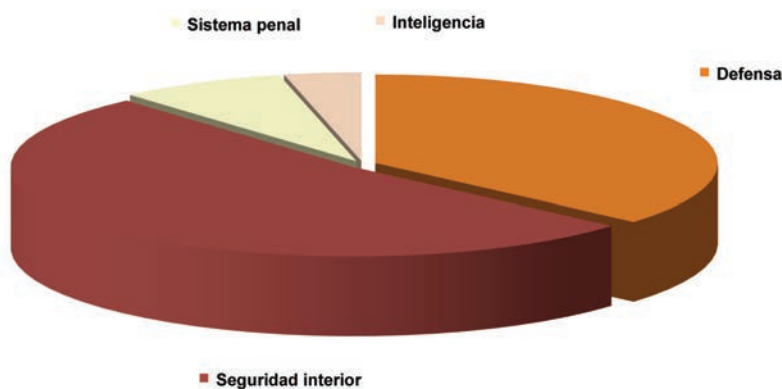
Estado Mayor General del Ejército: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18	18	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	3	7	8
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	5	2	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	5	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	366

Cuadro N° 12

Servicios de Defensa y Seguridad

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	29.419,2	35,6	35.296,9	36,4
Seguridad interior	43.877,7	53,1	50.419,3	52,0
Sistema penal	6.455,6	7,8	7.647,6	7,9
Inteligencia	2.924,8	3,5	3.514,4	3,6
Total	82.677,3	100,0	96.878,2	100,0

Para 2016 se postula la realización de 18 días de adiestramiento en campaña y de 40 días en guarnición, entre otras labores destacadas. Asimismo, el Ejército Argentino prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y la modernización del VC Tanque Argentino Mediano TAM.

Estado Mayor General de la Armada: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	592	592	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	20	20
Adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	2.914	1.033	1.292

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad. Asimismo la Armada tiene previsto continuar las tareas de renovación del equipamiento y mejoras ya iniciadas en los destructores Clase Meko 360 y continuar con la reparación del submarino ARA “Santa Cruz”.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	366

En el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina se prevé el cumplimiento de los compromisos vigentes con la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” (FAdeA S.A.) para el mantenimiento y producción de aeronaves e instrumentar los procesos que permitan su ampliación y continuidad en el mediano plazo, así como participar de proyectos con industrias aeronáuticas internacionales. En ese sentido, se promueve la provisión de servicios aeronáuticos con la Fuerza Aérea, la producción de un avión de entrenamiento primario básico Suramericano IA-73-Unasur, la remotorización de aviones IA-58 Pucará y Pampa II-40 y la fabricación del IA-63 Pampa. Además, está previsto el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV).

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2016 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad de la Nación, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

En otro orden, sobresalen las acciones de la Secretaría de Seguridad, vinculadas a la lucha contra la violencia en espectáculos deportivos y al impulso de la participación ciudadana en el diseño e implementación de mecanismos preventivos de acción territorial.

Ministerio de Seguridad : Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Acciones de Prevención Social	Personas en Planes Locales de Prevención	645	650	650
Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Partido Fiscalizado	383	396	400

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, en pos del ejercicio de la fuerza pública del Gobierno Nacional. En este sentido, el Plan de Seguridad Urbana, prevé tareas que priorizan la presencia en la calle, además de la vigilancia para la prevención del delito. Asimismo, para 2016 se incorporan 1.100 cargos de agentes para reforzar las capacidades de la Fuerza.

Policía Federal Argentina : Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	64.904	112.000	216.880
Detección de Infracciones de Código de Convivencia	Infracción Comprobada	12.386	12.500	12.756
Presencia Policial en Terminal de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.452	2.500	2.889

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco sobresalen los siguientes operativos especiales: el Operativo Centinela en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense, el Plan Unidad Cinturón Sur en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Operativo Escudo Norte en diversas provincias del norte argentino, el Operativo Vigía, que abarca la frontera del NOA, la Terminal de Ómnibus de Retiro y el Parador de la Ruta N° 197 y Panamericana.

Gendarmería Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	16.467	18.150	19.057
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	207	263	276
Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	22.126	49.000	55.000
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.163	1.172	1.185
Control de Transporte Terrestre	Control Realizado	1.688.802	1.775.025	1.881.526

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo Escudo Norte y Plan Centinela. Por otra parte para 2016 se incorporan 900 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.

Prefectura Naval Argentina: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Autorización para la Navegación	Trámite	52.503	53.000	54.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	315	376	400
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	5.055	6.000	7.000

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Operativo Vigía y proyecta, para 2016, la incorporación de 400 cargos del escalafón policial.

Policía de Seguridad Aeroportuaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	15.122.716	15.200.000	15.300.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.796	1.800	1.900
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.031	2.200	2.400

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias, y se realizará el control del estado de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

Servicio Penitenciario Federal: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	6.101	6.470	7.522
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.601	3.167	2.953
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	849	834	950

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Asimismo, se postula garantizar a las personas privadas de su libertad el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2016 se prevé aumentar la cantidad de internos trabajadores, representando más del 70% de la población carcelaria alojada.

Sistema Penal: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	7.348	7.873	8.750

Sistema Penal: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia) (*)	Porcentaje	63,9	67,1	70,7

(*) Porcentaje de internos inscriptos en los programas de laborterapia en relación al total de internos federales. El indicador atañe a los Programas 16 – Seguridad y Rehabilitación del Interno y 24 – Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos..

La función Inteligencia incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Agencia Federal de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

4.3.3. SERVICIOS SOCIALES

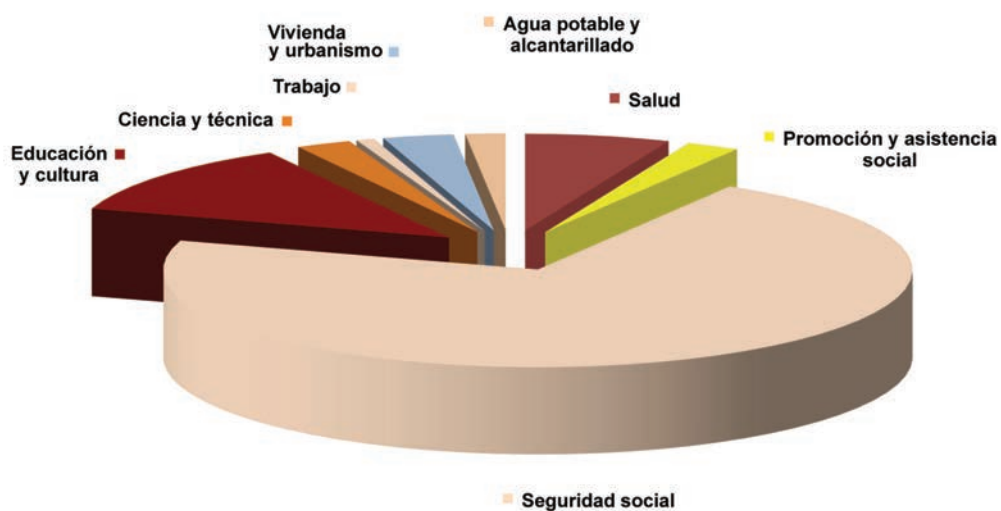
Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Cuadro 13).

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura

Cuadro N° 13

Servicios Sociales

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	51.358,3	6,3	62.963,1	6,3
Promoción y asistencia social	19.622,2	2,4	23.202,2	2,3
Seguridad social	575.732,3	70,1	716.061,9	71,2
Educación y cultura	100.893,7	12,3	122.818,6	12,2
Ciencia y técnica	20.740,2	2,5	23.971,7	2,4
Trabajo	7.620,5	0,9	7.932,3	0,8
Vivienda y urbanismo	29.525,9	3,6	30.751,4	3,1
Agua potable y alcantarillado	15.435,1	1,9	17.322,8	1,7
Total	820.928,2	100,0	1.005.024,0	100,0

sanitaria financiadas a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, del Complejo Médico de la Policía Federal Argentina (Hospital Churruca Visca), la construcción de un Hospital Materno Infantil de Alta Complejidad en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y la ampliación y refuncionalización del Hospital Zonal de Agudos Blas L. Dubarry, en Mercedes, provincia de Buenos Aires.

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,6 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud “Incluir Salud”, contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas y sus grupos familiares. En el año 2016 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.144.416	1.164.584	1.208.111

El programa Atención de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Para 2016 se prevé la distribución de 18,2 millones de kilogramos de leche fortificada, con el objetivo de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y en el total de los niños de hasta 6 años que presenten algún déficit nutricional y concurren a centros públicos de salud.

Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	14.063.266	17.000.000	18.220.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.858.988	1.830.060	1.816.616
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.460.750	1.475.625	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	0	150	236

El subprograma Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud contempla los gastos del Programa de Seguros Públicos de Salud – SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a prestaciones básicas ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. Desde hace unos años comenzó a ampliarse el universo de prestaciones y de beneficiarios, que originalmente abarcaban al binomio madre-niño, a otros grupos poblacionales. A partir de 2015, la cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. La definición de beneficiario hace referencia a la población identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un período determinado, lo cual implica mayor rigurosidad en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.216.468	1.215.766	1.270.203
	Beneficiario (6 a 9 años)	425.325	497.620	565.477
	Beneficiario (10 a 19 años)	933.902	1.059.867	1.177.630
	Beneficiario (20 a 64 años)	877.151	1.239.748	1.487.697

Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud: Indicadores

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Población entre 0 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 19 años y mujeres 20 y 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	35	40	45
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación (*)	Porcentaje	31	35	36
Población de Hombres de 20 a 64 años, Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica (**)	Porcentaje	-	-	7

(*) Indicador reformulado en 2014.

(**) Indicador incorporado incorporada en 2016.

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsible derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario. En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de las vacunas que supera las 39 millones de dosis, y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquéllas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario.

A partir de las últimas incorporaciones al Calendario Nacional (vacunas antipoliomielítico inactivadas, rotavirus, varicela y meningococo conjugado), en 2016 se contará con un esquema de vacunación integrado por 19 vacunas; 13 de las cuales corresponden a los últimos años. Las mismas cubren todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2016	2016
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	44.042.774 (*)	39.723.188	39.268.992

(*) En septiembre de 2014 comenzó una campaña especial de seguimiento en niños de 1 a 4 años, contra sarampión, rubéola y poliomielitis, que demanda la utilización de ocho millones dosis de vacunas (SR, SRP y Sabin). Esta campaña fue puntual y no se repitió en años los años posteriores.

El Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y

carecen de cobertura social y de recursos económicos. Con el objetivo de disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA, fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA, disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas, se continuará con la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales. A la vez, se implementarán estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos y adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de quienes pertenecen a los colectivo estigmatizados.

Lucha Contra el Sida y ETS: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	38.742	41.806	49.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.650.932	5.321.949	4.508.544
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.226	1.300	1.350
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	35.333.608	43.000.000	61.698.618
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales	Persona Asistida	290	340	1.325

El programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos interdisciplinarios, comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias. Asimismo, se otorgan becas para el desarrollo de estudios universitarios de posgrado y actualmente se cuenta con ocho cohortes egresadas y tres en capacitación de posgrado.

Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.670	3.948	4.567

El programa Reforma del Sector Salud, con apoyo financiero del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, continuará orientado a fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social a través del Programa Remediar + Redes, promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales y garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global moderado o alto y de enfermedades crónicas.

La principal intervención del Programa Remediar + Redes consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes concurren a la red pública de centros de atención primaria de salud en todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, asiste a otros programas del Ministerio de Salud en la distribución de medicamentos e insumos.

Reforma del Sector Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	161.473	176.000	177.650
	Tratamiento Distribuido	41.752.089	38.500.000	45.478.400
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	1.148	2.209	3.405

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general. En ese marco, se destinarán recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de inventarios críticos en materia de larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados. Para 2016 se prevé sostener las producciones en los niveles del año anterior.

Prevención y Control de Enfermedades Endémicas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	152.080	152.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	298.050	298.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	709.938	710.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.765	1.910	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	21.191	22.000	22.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	10.096	10.150	10.150
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.416	1.300	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio	380	386	386
	Controlado Químicamente			
	Municipio Vigilado	280	304	304
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.758	2.800	2.800

El programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud, llevará adelante el sistema de vigilancia epidemiológica y sostendrá un stock apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta última enfermedad se elevó en los últimos años. Desarrollará, además, acciones de educación para la salud y de apoyo para capacitación en las provincias.

Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos para la Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza (*)	Tratamiento Distribuido	-	200.000	200.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	-	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente (*)	Tratamiento Distribuido	-	180	180
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico (*)	Paciente Asistido	-	804	900

(*) Este programa se inicia en 2015. Las producciones formaban parte del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de patologías específicas y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas (Centros de Atención Comunitaria Móviles, Tren Social y Sanitario y Cuidarse en Salud, entre otros). Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, y se favorecerá la investigación y la formación de recursos humanos en cáncer y en enfermedades tropicales. También se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Entre los organismos descentralizados, la Superintendencia de Servicios de Salud cobra importancia desde el punto de vista presupuestario, porque además de las acciones regulatorias y de fiscalización que le son propias, absorbió la Administración de Programas Especiales dentro de su estructura organizativa, por lo que continuará con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras).

Se aprecian a continuación diversos indicadores de resultado de las acciones del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca (CMDO):

Indicadores de Resultado

Organismo	Denominación	2014	2015	2016
INCUCAI	Tasa de Donantes de Órganos (por millón)	13,0	16,1	16,1
CMDO	Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes (%)	13,0	16,1	16,1

La función Promoción y Asistencia Social comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas para 2016 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo genuino y la familia.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado Nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva). En relación a este objetivo, el Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura local.

Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Ingresos de Inclusión Social (*)	Incentivo Mensual Liquidado	-	-	4.650.000
Terminalidad Educativa y Capacitación en Oficio (*)	Persona Capacitada	-	-	1.104.000

(*) Este programa se inicia en 2015. Las producciones formaban parte del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social contribuirá a detectar a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. A los titulares del derecho se les otorga el Monotributo Social, con la posibilidad de facturar, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios. Para 2016 se estiman 547.825 beneficiarios activos con aportes del 100%.

Registro Efectores de Monotributo Social: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2013	2014	2015
Inscripción al Régimen de Monotributo Social (*)	Beneficiario Activo Aporte 100%	-	-	547.825
	Efector Activo Aporte 50%	-	-	203.129

(*) En 2016 se modificó la unidad de medida de la citada medición física.

Por otro lado, la iniciativa de Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local, que incluye al Programa “Manos a la Obra”, promueve el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de la República Argentina a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo, incorporando a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante 2016 se asistirá a un promedio de 1.170 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcrédito a 910 organizaciones de la Economía Social.

Asimismo, la Marca Registrada “Argentina Trabaja” se implementó en diversos proyectos socio-productivos: el programa de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social “Padre Carlos Cajade”, de Inversión Social (PRIS) y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST), iniciativa que incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplen una mayor especificidad y especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas.

Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	1.129	1.120	1.170
Consorcios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consorcio de Gestión de Redes Fondeados	959	626	900

En cuanto a la familia el programa Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil, se entrega un ingreso monetario a las familias en vulnerabilidad y/o riesgo social, que se potenciará en 2016 mediante la participación de las familias en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y de las localidades del “Plan Ahí”, para la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual, comercial infantil y trata de personas.

Asimismo, el programa Acciones de Promoción y Protección Social entregará subsidios personales para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibirán subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación.

A los fines de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los Centros Integradores Comunitarios (CIC), ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios existentes con cooperativas de trabajo.

Acciones de Promoción y Protección Social: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	194	320	320
	Titular de Derecho	166.039	280.000	280.000

A través del Programa PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

Seguridad Alimentaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	13.928.887	15.054.660	17.000.000
	Módulo Alimentario Remitido	1.216.117	1.800.000	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	637.234	851.425	985.700
	Huerta Comunitaria	3.080	3.675	4.500
	Persona Asistida	3.302.235	3.990.000	4.120.000
Asistencia Técnica Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.344	1.315	1.300
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.528	11.500	11.500
Capacitación a Facilitadores en Abordaje Integral Primera Infancia	Facilitador Capacitado	579	500	500

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitarán 10.650 personas para atender a los beneficiarios del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población y se asistirá a un promedio de 300 mayores que presenten riesgo físico y social con la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también mini-residencias y centros de día, brindando prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas. Para promover los derechos de los adultos mayores, se prevé asistir a 9.422 personas en 2016.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

Para el 2016 se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

Asimismo, a partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2015 se atendió a un promedio cercano a 3,5 millones de niños y se prevé en 2016 atender a más de 3,7 millones de beneficios. Adicionalmente, en mayo de 2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Durante 2015 se atendió a un promedio cercano a las 157.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 165.000 beneficios para 2016. Es importante mencionar que a partir del año 2016, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27.160, las asignaciones familiares se incrementarán por el coeficiente de movilidad que se aplica a las prestaciones previsionales del SIPA, en los meses de marzo y septiembre.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 para la zona austral y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$6.000 por fallecimiento; éste monto fue fijado a partir de julio de 2015 por el Decreto N° 1.399/15.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.756.220 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.497.168 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 63.618 seguros de desempleo, 7.765.814 beneficios por asignaciones familiares, 3.613.112 por la Asignación Universal por Hijo, 3.251.801 por ayuda escolar anual para beneficiarios AUH, 178.761 por la Asignación por Embarazo y 265.357 subsidios por complementos.

Beneficiarios de Seguridad Social: Metas Físicas

Institución		2014	2015	2016
ANSES	Atención de Jubilaciones	4.186.891	4.637.062	4.901.527
	Atención de Pensiones	1.516.532	1.526.630	1.539.370
Personal Militar	Atención de Pensiones	34.068	33.399	31.943
	Atención de Retiros	49.260	49.216	49.275
Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	9.984	10.328	10.535
	Atención de Pensiones	34.034	34.686	35.023
Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	28	34	35
	Atención Retirado	98	100	135
Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	113.028	109.845	106.644
	Atención de Pensiones	31.621	30.771	30.267
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		6.025.113	6.482.654	6.756.220
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes y ex-presos políticos	22.279	23.840	25.083
	Pensiones por invalidez	1.000.822	1.025.039	1.047.354
	Pensiones madres de 7 o más hijos	336.900	336.399	329.509
	Pensiones otorgadas por legisladores	91.671	87.066	82.944
	Pensiones de Leyes Especiales	1.652	1.624	1.612
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	21.567	15.242	10.666
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	97.760	91.007	88.127
	Subsidios de Contención Familiar	183.345	180.262	177.230
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	80.292	68.650	63.618
Asignaciones Familiares	Adopción	252	236	207
	Hijo	3.949.943	3.425.809	3.430.822
	Hijo discapacitado	175.733	183.971	189.040
	Maternidad	100.802	102.472	102.674
	Matrimonio	37.851	35.463	36.877
	Nacimiento	143.216	131.941	143.616
	Prenatal	74.702	61.796	61.796
	Ayuda Escolar Anual	3.305.375	3.090.911	3.091.586
Asignación Universal para Protección Social	Cónyuge	653.935	681.824	709.196
	Asignación Universal por Hijo	3.421.038	3.530.417	3.613.112
	Ayuda Escolar Anual		3.000.854	3.251.801
	Asignación por Embarazo	150.727	156.022	178.761
Total		19.874.975	22.713.499	23.391.851

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$6.027,4.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$15.717,4.
- Las pensiones no contributivas, incluyendo ex-combatientes, promedian \$3.839,5 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$503,4.

En lo que respecta a la **función Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico-Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2016 se destacan las asistencias al sistema educativo nacional en todos sus niveles, el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Prog.Res.Ar.), el Programa Conectar Igualdad.Com.Ar, las tareas de formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad; el programa “Más Escuelas, Mejor Educación” y el desarrollo de infraestructura universitaria, el Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), entre otras.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, y para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.

Desarrollo de la Educación Superior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación Universitaria	Egresado Alumno	80.184 1.422.692	80.985 1.464.145	81.795 1.494.562
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario de Bajos Recursos	Becario	19.286	19.300	19.334
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	27.000	27.500	27.500

Desarrollo de la Educación Superior: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	19,6	20,9	21,1

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Para el año 2016, las políticas educativas para el nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional, realizando inversiones en aquellas instituciones con insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

Programa Gestión Educativa: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Universalización de la Sala de 4 años	Sala Atendida	75	300	400
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpíadas, Ferias de Ciencia	Alumno Participante	42.100	44.000	45.500
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	4.026	4.110	4.500
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	8.003	8.300	8.500
Atención a Escuelas Primarias en el Uso de las TIC's	Escuela Atendida	2.277	5.000	8.000
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	285.000	310.000	350.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	50.736	60.000	70.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias	Escuela Atendida	972	970	975
Provisión de Centros Multimediales para Escuelas de Educación Secundaria	Escuela Equipada	(*)	300	500

(*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación está asociado al cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

Acciones Compensatorias en Educación: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Provisión de Libros y Colecciones Literarias (*)	Libro Provisto	9.845.000	11.300.000	12.300.583
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	8.152	9.800	12.957
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	1.732	2.000	2.200
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.270	1.395	1.534
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	8.847	12.500	13.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	3.056	5.500	6.000
Asistencia Financiera a Escuelas para Reparaciones Menores	Escuela Atendida	(**)	1.500	2.500

(*) A los fines expositivos se consolidaron las metas físicas.

(**) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Educación Tecnológica, impulsado por el Ministerio de Educación y Deportes, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de

los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.431	1.500	1.600
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	149	180	200
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	3.000	5.000	6.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida del nivel primario.

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales. Para 2016 se postula un incremento de la capacitación, profundizando las labores que se vienen llevando a cabo en el marco del Plan Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela.

Acciones de Formación Docente: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Capacitación Docente	Docente Capacitado	550.000	600.000	900.000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.280	1.300	1.350
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docente	Becario	22.412	23.200	24.000
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	86	100	100
Provisión de Bibliotecas a Institutos de Formación	Libro Provisto	0	60.000	126.000

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad, dando continuidad al proceso de adquisición de nuevas netbooks, de equipamiento informático, accesorios y

contenidos educativos para cada computadora. Asimismo, se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.RES.AR), asistiendo a 861.262 jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda durante 2016 continuará con la construcción de 249 nuevas escuelas, con diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades, correspondientes al programa “Más Escuelas, Mejor Educación”, entre otras labores.

Por su parte, en 2016 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, como así también las competencias de Turismo Carretera y Turismo Nacional, en el marco del programa Fútbol para Todos. Asimismo, sobresalen las acciones del Ministerio de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. En ese marco se apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación y Deportes, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional del Agua (INA), algunos programas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y distintos programas de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se desarrollarán acciones de Promoción y Financiamiento de la Ciencia y Tecnología, con el objeto de fomentar la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales, generando instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas y para la formación de personal científico y otorgamientos de créditos y subsidios.

Asimismo, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Para 2016 se continuarán las becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones de la República Argentina a los fines de la obtención de grados doctorales y entrenamientos posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales como del exterior. Adicionalmente, se otorgarán becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios.

Por otro lado, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, a los terceros que lo soliciten. El CONICET también realizará Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y otorgará financiamiento a los Proyectos de Investigación y Desarrollo Internacionales de carácter nacional a investigadores.

El aludido programa de Educación Superior prevé durante 2016 otorgar incentivos a 27.500 docentes investigadores de las Universidades Nacionales, con el objeto de promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados.

Desarrollo de la Educación Superior (CIENCIA): Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	19,6	20,9	21,1

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Durante el 2016 las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT) desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT), apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): Metas Físicas

Metas físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	10.945	11.928	23.000
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.701	7.140	9.000
	Huerta Comunitaria	3.080	3.573	4.500
	Huerta Familiar	637.234	858.862	985.700

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2016, se prevé fortalecer la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI): Metas Físicas

Metas físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	20.527	20.600	20.710
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	13.109	14.315	12.672
Asistencia a Empresas Mediante Transferencia de tecnología y Asistencia Técnica	Empresa Asistida	12.528	13.272	13.572

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que tiene previsto para 2016 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto de Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y II y Embalse Río Tercero).

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2016, sobresalen los proyectos relacionados con las actividades de tipo espacial, el denominado Tronador II, cuyo objetivo es contar, para el año, con un prototipo de lanzador que permita la colocación en órbita polar de 600 km. de altura de un satélite de hasta 250 kilogramos de peso. Asimismo, merece

mención la iniciativa de desarrollo conjunto, entre la Argentina y Brasil, de un satélite de observación de la tierra, con prioridad marítima, en el marco de la misión SABIAMAR.

Generación de Ciclos de Información Espacial Completos: Metas Físicas

Metas físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Distribución de Imágenes Satelitales	Imagen de 100 Mb	130.438	480.000	480.000
Distribución de Información Elaborada	Imagen de 100 Mb	16.276	16.000	16.000

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2016 se continuarán desarrollando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Esta función incluye, también, las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, y se avanzará en la última fase de la obra de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. “Almirante Irizar”, que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2016, continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la

inserción laboral de los desempleados. Asimismo, seguirá la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, entre otras acciones de apoyo a los beneficiarios, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo.

Otra de las acciones relevantes será el PRO.EMPLE.AR, iniciativa de aplicación integral de las políticas de empleo destinada a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral. Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Asimismo, se dará asistencia financiera a firmas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo, permitiéndoles afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2016 la atención a diferentes sectores de la actividad con 750.000 beneficios.

Programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	308.626	317.958	332.404
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	641.645	716.354	750.000
Atención Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	911.982	1.100.000	1.200.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	130.777	130.000	137.500
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	83.314	59.412	85.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	262	260	290
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.019.451	940.000	900.000
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	105.879	111.000	113.000
Orientación Laboral	Persona Orientada	706.110	909.000	1.000.000

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo, durante 2016, se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales. Además se llevarán a cabo inspecciones en establecimientos, según el siguiente detalle:

Formulación y Regulación de la Política Laboral: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.040	1.620	1.750
Resolución de Controversias	Conciliación	141.821	142.280	150.000

Las políticas de la **función Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En cuanto a las iniciativas que se financian a través del citado Ministerio, se contemplan las acciones destinadas a la construcción y mejoramiento de viviendas en toda la República Argentina, que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo y, a la vez, la generación de nuevos puestos de trabajo. En ese marco, sobresalen las siguientes líneas de acción: Construcción de Viviendas Techo Digno, Programa Federal de Mejoramiento Habitacional “Mejor Vivir”, el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Planes de Vivienda a Cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: Metas Físicas

Denominación	2014	2015	2016
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	106.195	94.165	135.214
Construcción Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	45.747	45.441	47.442

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (CIC), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Para el ejercicio 2016, se estima terminar la construcción de 20 centros. Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que durante 2016 se llevarán adelante diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo. También forman parte de esta función las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura

mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2016 se prevén terminar 51 obras de mejoramiento con una cobertura de aproximadamente 13.729 familias beneficiarias.

A su vez, se postula la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande, sobresaliendo las pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal. Por otra parte, se contemplan las asignaciones para el financiamiento de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito del Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA), previéndose la finalización de 15 emprendimientos.

Por último, a través de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro se contemplan los créditos correspondientes a los aportes de capital al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR).

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se contemplan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y de las actividades correspondientes a Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Durante el 2016 continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la firma.

Por otra parte, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) se continuará financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza, tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión por parte del Organismo.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, proseguirán aquellas iniciativas correspondientes a los programas Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo, Transferencias Especiales, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

Adicionalmente, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social el ENOHSA continuará con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales, donde se destacan emprendimientos a realizarse en las provincias del Chaco, La Pampa, y Santiago del Estero.

ENOHSA: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo	Obra Habilitada	64	88	34
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento	Obra Habilitada	12	9	13
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII	Obra Habilitada	4	5	3
Expansión de Redes de Agua y Cloaca – PAST	Obra Habilitada	264	317	422

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA, se continuarán las obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales), entre las que se destacan: la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires); de Acueducto Sarmiento-Comodoro Rivadavia Lago Musters (provincia de Chubut); el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (provincia de Tucumán); la construcción de Redes Colectoras y Planta de Tratamiento en los municipios de Malvinas Argentinas, José C. Paz, Moreno y Pilar (provincia de Buenos Aires); y las obras de Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable en San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy). A su vez, se contemplan obras en la provincia de Santa Cruz, tales como la construcción del Acueducto del Norte de dicha provincia; y los Sistemas de Agua Potable en localidades de Las Heras y Río Gallegos.

Cabe destacar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), tendiente a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país, con una población mayor a 50.000 habitantes.

En el ámbito del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se financiarán obras hídricas por medio de transferencias destinadas, principalmente, a las provincias de Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, a fin de resolver problemas de inundaciones; mejorar la oferta de agua potable en cantidad y calidad a través de la construcción de pozos para extracción de agua subterránea, acueductos, plantas potabilizadoras y redes de distribución; mejorar las condiciones sanitarias y aumentar la cobertura del servicio a través de la ampliación de las redes cloacales y de plantas de tratamiento de aguas servidas. Adicionalmente, en el marco del programa anteriormente mencionado, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santiago del Estero, para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de embalses Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen la construcción de 10 Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos como así también el financiamiento de erogaciones vinculadas a la construcción de las centras hidroeléctricas de Néstor Kirchner; Gobernador Cepernic (ambas sobre el río Santa Cruz) y Chihuido I (sobre el río Neuquén), ejecutadas en el marco del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas.

Por último, se prevé financiar diversas obras de agua potable y saneamiento en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA S.A., como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

4.3.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Cuadro 14).

La **función Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad, gas, petróleo e hidrocarburos, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país; y las destinadas a fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. A su vez, prevé impulsar y ejecutar políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas y la importación de energía eléctrica.

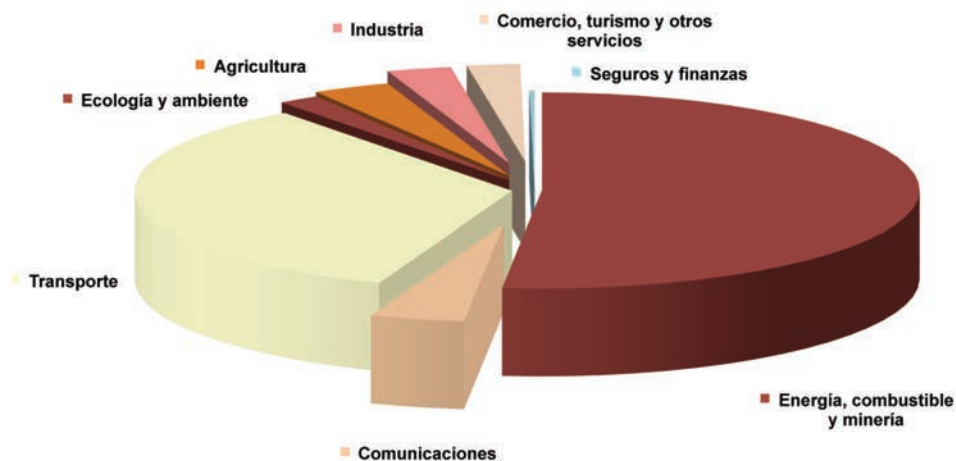
En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Energía, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan de Transporte Eléctrico Federal, contemplándose la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y una línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón Santa María y la estación transformadora Resistencia; como así también aquellos para la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, para la ejecución de obras de esta índole. Adicionalmente, como parte del Plan de Transporte Eléctrico Federal (Etapa II), se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además se prevé el financiamiento de 35 obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales, contemplándose entre ellas la ejecución de iniciativas en el marco del Plan “Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

Cuadro N° 14

Servicios Económicos

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	157.871,5	57,2	143.449,5	51,7
Comunicaciones	9.088,7	3,3	11.189,5	4,0
Transporte	84.195,1	30,5	94.269,2	34,0
Ecología y medio ambiente	3.687,9	1,3	4.847,6	1,7
Agricultura	7.802,2	2,8	9.247,9	3,3
Industria	6.915,5	2,5	7.628,4	2,7
Comercio, turismo y otros servicios	5.951,1	2,2	6.275,8	2,3
Seguros y finanzas	489,5	0,2	614,3	0,2
Total	276.001,5	100,0	277.522,2	100,0

En materia de obras de transporte de gas, se contemplan las asistencias financieras para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal, previéndose el financiamiento de 11 emprendimientos; como así también por la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley N° 26.078. A su vez, se prevé la financiación de obras de distribución de gas en el marco del Plan “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria” y del programa “Desarrollo de Infraestructura Productiva”.

Por otra parte, se incluyen aplicaciones financieras vinculadas a las obras correspondientes a la construcción de centrales termoeléctricas, tales como la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz); Vuelta de Obligado en la localidad de Timbúes (provincia de Santa Fe); y Guillermo Brown en la localidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); el tendido de gasoductos troncales; y para obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Asimismo, se incluyen transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas.

A través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FSCT).

Por otra parte, en materia de políticas de combustibles, se contemplan asignaciones para la atención del “Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo”, que tiene como objetivo el establecimiento temporal de compensaciones económicas para fomentar la producción de petróleo destinado al consumo en el mercado interno y la exportación de saldos. Adicionalmente, cabe destacar los créditos destinados al “Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural” y a empresas con inyección reducida a los fines de reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, fomentando el incremento de la producción de gas y estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para la ejecución del Programa Hogares con Garrafa, creado a través del Decreto N° 470/2015, el cual es una

política de desarrollo energético con inclusión social para que los hogares de menores recursos (y sin gas de red) accedan a dicho insumo a un precio económico. Esta iniciativa compensa de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio de la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados/as a la red de distribución de gas de su localidad; como así también a productores de Gas Licuado de Petróleo. Durante el ejercicio 2016, se prevé beneficiar a 3.000.000 de hogares argentinos de bajos recursos.

En materia de uso racional y eficiente de la energía, se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2016, se prevé la asistencia financiera a 25 municipios.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables. También, en el marco del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía, se promoverán distintas fuentes renovables alternativas (energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

Se incluyen las asistencias financieras a diversas empresas públicas y entes, donde se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA), para el financiamiento de las acciones del Programa de Energía Total; la adquisición de gas; y la ejecución de obras de infraestructura energética, tales como el tendido del gasoducto del noreste argentino.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente, con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de la Central Embalse y las obras correspondientes a la actualización de Atucha I. Asimismo, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a obras del plan de interconexión en materia de transporte terrestre entre Argentina y Paraguay; así como a anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a través del cual se continuará con la cuarta etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros, en áreas socio-económicamente deprimidas. Asimismo, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

Formulación y Ejecución de Políticas Geológicas Mineras: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera	Beneficiario	7.875	8.000	8.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría	272	260	260
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros	Proyecto	12	15	15
Rehabilitación de Huellas Mineras	Huella Minera	28	40	40

Adicionalmente, se prevé brindar soporte técnico y administrativo a la aplicación de la legislación minera nacional; asegurar la adecuada aplicación de la normativa legal vigente para el sector minero en un marco de certidumbre y sostenibilidad temporal; y propiciar la sustitución de importaciones, mediante la Mesa de Sustitución y Homologación Minera, articulando acciones para el desarrollo de proveedores locales de bienes y servicios a la minería. Adicionalmente, se continuará apoyando al Instituto de Tecnología Minera del Servicio Geológico Minero Argentino en el Plan de Remineralización de Suelos, el cual se ejecuta en conjunto con el INTA y su propósito es recuperar los suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Autoridad Regulatoria Nuclear: Indicador de Resultado

Denominación	2014	2015	2016
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica (*)	0%	0%	0%

(*) El indicador se refiere a la proporción de trabajadores de las instalaciones controladas por la ARN que registren dosis de radioactividad superior al nivel aceptado por las normas de seguridad radiológica. Se postula el menor nivel posible del indicador a los fines de la seguridad laboral.

En la función Comunicaciones las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E. y VENG S.A., como así también los créditos asignados al Ministerio de Comunicaciones y al Ente Nacional de Comunicaciones.

Durante 2016, continuará la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”, creado por el Decreto N° 1.552/2010, que define como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Respecto a las asistencias financieras a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), las mismas están principalmente destinadas a la atención de los gastos correspondientes a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan las erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”.

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional, y la empresa pública TELAM S.E. Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TELAM S.E. como así también al Correo Argentino para la atención de gastos operativos.

A su vez, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A., destinada principalmente al desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador “Tronador II”.

Por otra parte, a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) se llevarán a cabo acciones tendientes a la regulación, el control, la fiscalización y la verificación en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en general, de las telecomunicaciones en particular, del servicio postal y todas aquellas materias le fueran asignadas por diversas normas y por las políticas fijadas por el Gobierno Nacional.

Por último, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se llevan a cabo diversos proyectos de inversión en materia de políticas de comunicaciones, destacándose la construcción de la Torre Única de Telecomunicaciones del área metropolitana y las obras de refacción y refuncionalización del edificio de Canal 7.

Dentro de la función Transporte, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados. Asimismo, cabe mencionar la creación del Ministerio de Transporte, con el objeto de impulsar un eficiente sistema multimodal de transporte en todo el territorio de la República Argentina.

Asimismo, se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte. Entre otras obras de inversión sobresalen los trabajos en la Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional N° 22, la Ruta Nacional N° 23, la Ruta Nacional N° 3, la Ruta Nacional N° 16, la Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino, la Ruta Nacional N° 288 (Piedrabuena -Tres Lagos), la Ruta Nacional N° 86 (Posta Cambio Zalazar - límite con Salta), Ruta Nacional N° 16 Corredor Bioceánico Norte, Ruta Nacional N° 73 (Anguinan empalme Ruta Nacional N° 75), Ruta Nacional N° 158 Autovía San Francisco-Río Cuarto, Ruta 008 Circunvalación de Rosario, la Ruta Nacional N° 150 y la Autopista Camino del Buen Ayre (tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires-La Plata), entre otras.

Infraestructura Vial: Metas Físicas

Programa/ Meta	Unidad de medida	2014	2015	2016
Mantenimiento				
Mantenimiento por Convenio con Provincias	Kilómetro	3.093	3.462	6.319
Sistema Modular	Kilómetro Conservado	1.187	1.332	4.501
Construcciones				
Obras por Convenio con Provincias	Kilómetro Terminado	102	85	56
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Terminado	415	599	510
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	Metro Terminado	67	890	3.040
Corredores Viales Concesionados				
Obras de Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	588	1.099	994
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido	7.541	7.541	7.541

Para el ejercicio 2016, entre otras inversiones, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la atención de gastos corrientes a cargo de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E., Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y Belgrano Cargas y Logística S.A., estas dos últimas también recibirán asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

A su vez, se contempla la ejecución de obras de mejora integral del Ferrocarril General Roca, que comprende la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal Constitución-La Plata, con el objetivo de contribuir a la reducción de tiempos de viajes y niveles de accidentalidad, y la mayor confiabilidad y confort del servicio y la ejecución de mejoras en entornos de estaciones ferroviarias. En el marco de convenios suscriptos con la República Popular de China, se prevé la financiación de diferentes iniciativas destinadas a la modernización del sistema ferroviario nacional, destacándose las obras de renovación integral de líneas, la instalación de sistemas de señalización, las acciones para la optimización de flota y la adquisición de material rodante. Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas operadoras del servicio transporte ferroviario.

En cuanto al transporte automotor, se prevé intervenir y entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de carga y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente. A su vez, se prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad, como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados. Asimismo, se prevé la construcción del Sistema de Ómnibus de Transito Rápido sobre la Ruta Nacional N°3, el cual atravesará el partido de La Matanza, con 26 kilómetros de recorrido que agilizarán el acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Transporte Automotor: Indicador de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros (*)	Años	3,78	3,21	2,84

(*) Unidades de transporte automotor urbano de pasajeros (región Metropolitana de Buenos Aires). Se reflejan las políticas destinadas a garantizar la aptitud técnica de equipos, influyendo en la calidad de la prestación de servicios.

Por otra parte, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte en concepto de fuente adicional de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En materia de fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos para garantizar el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352 de creación de las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas

destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2016, se prevé ejecutar, entre otros, los siguientes proyectos de inversión: prolongación del muelle de Caleta Córdova y reparación del muelle Almirante Storni (Provincia de Chubut), reconstrucción de la esollera sudeste del canal de acceso al puerto de La Plata (Provincia de Buenos Aires), construcción de espigones en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) y la obra definición de la traza y apertura a zona beta del Canal Punta Indio. Adicionalmente, se financiarán obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado, entre otras labores destacadas.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se atenderá el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. e Intercargo S.A.C. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. A su vez, se incluyen las actividades correspondientes a la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), cuyo objetivo es determinar la causa de los accidentes e incidentes ocurridos en el ámbito de la aviación civil, como así también realizar tareas de prevención en el ámbito que le compete.

A su vez, la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

Por último, se prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y la República de Chile, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une nuestro país con la República de Chile.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2016, continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este sentido se distribuirán subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas. De acuerdo a este marco normativo, las provincias deben contar con un plan de ordenamiento territorial aprobado por sus legislaturas, a los fines de acceder a la ayuda financiera.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Por otra parte, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad social y ambiental.

Asimismo, se continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. En esa línea, seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia “Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo”.

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR – Componente 3 - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación

Acciones sobre Recursos Naturales: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	923	1.000	1.000
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	10	20	20
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	227	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	432	500	500
Sistema Federal de Manejo del Fuego				
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	1.825	11.600	16.580
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	22	25	25
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Bidón de Agua Habitante Asistido	175.038	240.000	252.000
Distribución de Agua Potable a los Habitantes		5.400	6.000	6.300

de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas. Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación; y continuarán las tareas en el Parque Nacional Patagónico y en el Parque Nacional El Impenetrable, creados por Ley N° 27.081 y Ley N° 26.996, respectivamente.

En la función Agricultura se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Entre las previsiones para 2016, se destaca la continuidad del “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020” que establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo.

Ministerio de Agroindustria y sus Organismos Descentralizados: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Implementación de Planes de Negocio para la Adopción de Tecnologías (ANR)	Productor Rural Asistido	647	369	556
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	143	559	656
Construcción de Canales de Riego en Nuevas Áreas (PROSAP)	Kilómetro	6	54	104
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	22.945.138	22.820.851	25.000.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	32.892	39.000	48.600
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	708.324.839	759.309.947	750.000.000
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas, Erradicadas y Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	73.682	100.493	134.232
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.853.371	1.919.655	2.204.000
Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura (INIDEP)	Informe	305	309	300

Para 2016, se establecerán mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promoviendo el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales. También se prevé ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

Por otra parte, resulta importante la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal; promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

En otro orden, se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En ese sentido, se continuarán financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias

y Desastres Agropecuarios (FONEDA), el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; y la atención del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante 2016, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), entre otras labores, continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica. Por otra parte, se potenciará la detección temprana de plagas, minimizando riesgos mediante el establecimiento de requisitos cuarentenarios y controlando la importación y movimiento de vegetales para su seguridad fitosanitaria.

A través del Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP) se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados, entre otras labores destacadas.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales, a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. A su vez, se comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del “Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020”.

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se brindarán a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), distintas herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Además, se destacan las asignaciones vinculadas al fomento de las MiPyMEs; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En lo que atañe al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas, durante el año 2016 se prevé continuar con el Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para capacitación. Asimismo, se acompañará a las firmas en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad en el marco del Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.884/OC-AR) y de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 2.923/OC-AR), que da continuidad a las acciones anteriores.

También, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs. Por otro lado, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros.

Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa y al Desarrollo Industrial: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Financiera FONAPYME	Crédito Otorgado	63	100	120
Fortalecimiento de Infraestructura y Conectividad de Parques Industriales	Parque Industrial Fortalecido	(*)	(*)	100
Capacitación PyMEs	Empresa Capacitada Presencialmente	(*)	(*)	2.800
	Empresa Capacitada a Distancia	(*)	(*)	60.000
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	265	305	310
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	462	600	620

(*) Medición Incorporada en 2016.

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimiento Carbonífero Río Turbio; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance. Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2016, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes. Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

Instituto Nacional de Vitivinicultura: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado (*)	Porcentaje	48,8	49,4	46,3

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2016 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior vinculadas a la asistencia de operadores e industriales del mercado interno de trigo, maíz, girasol y soja. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen por su magnitud las asistencias financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo de la producción comercial agropecuaria. Asimismo, se continuará con la formulación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios, promoviendo la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo y la instrumentación de sistemas similares en las provincias, entre otras acciones. De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

Comercio Interior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumarios	520	550	600
Detección de Prácticas Fraudulentas Respecto de Normas que Ordenan el Comercio Interior	Inspección Realizada	(*)	(*)	2.900
Herramienta de Información al Consumidor	Visita al Sitio Web	(*)	(*)	500.000
Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo	Caso Resuelto	(*)	(*)	17.900

(*) Medición Incorporada en 2016.

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Además, mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales, con paquetes parcialmente subsidiados. En este sentido, ambos programas contribuyen a facilitar el acceso

al turismo a toda la población. En materia de Turismo Receptivo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión local, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional, destacándose la promoción del turismo receptivo educativo y la organización de eventos de gran difusión mundial en los principales centros turísticos de la República Argentina (Rally Dakar 2016, Gran Premio Moto -Moto GP-, Tour de France, entre otros).

Turismo Nacional y Receptivo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Servicio de Atención de Turismo Social	Día/Turista	911.769	920.000	930.000
Promoción Turística Internacional	Acciones Promocionales	223	225	243

(*) Acciones tanto locales como internacionales.

Turismo Nacional y Receptivo: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Menores Recursos	Proporción (*)	4,8:1	4,4:1	4,0:1
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.570.969	6.200.000	6.400.000

(*) Se espera para 2016 que por cada turista que viaja de la población de menores recursos, viajen 4 turistas de la población de mayores recursos.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé continuar con las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, entre otras acciones.

La **función Seguros y Finanzas** abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

Seguros y Finanzas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	352	355	380
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	270	270	276
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4	8	8

4.3.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR y BIRF 7.597/OC-AR). Ministerio de Agroindustria (\$672,5 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301-AR y 7.833-AR). Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (\$537,9 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (\$100,0 millones).

- Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores - PROAS (BID I.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$20,0 millones).
- Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (FIDA 201416). Ministerio de Agroindustria (\$15,2 millones).
- Programa de Mejora de la Gestión y los Servicios Municipales (BID 201128). Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (\$6,0 millones).

4.4. DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL GASTO

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2016 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional.

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (41.2%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, en áreas económicas son representativos el **Ministerio de Energía y Minería** (6,4%) y **Ministerio de Transporte** (4,6%).

Los Ministerios de Educación y Deportes y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tienen asignados un 5,4% y un 0,8% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo –básicamente mediante transferencias corrientes y de capital– la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

Un 5,8% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,0%, destinado fundamentalmente a la función salud.

El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 4,3% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos

brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto de seguridad social; los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas; y los correspondientes a la función salud, vinculados a las actividades de asistencia sanitaria y sanidad naval. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal y a prestaciones de la seguridad social.

Por su parte, al **Ministerio de Seguridad** le corresponde el 4,8% del total, destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad de personas y bienes a través de sus instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria).

A su vez, el **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda** destina los recursos que tiene asignados (3,2% del total) principalmente a infraestructura económica y social, como así también a una variedad de servicios de administración gubernamental vinculados mayormente a las relaciones interiores. El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** significa el 0,8% del gasto y el **Ministerio de Cultura** el 0,2%.

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,1% del total del gasto presupuestario, destinado a la función judicial, en tanto que el **Ministerio Público** significa un 0,4%. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** recibe el 0,8% del total de gastos, para el cumplimiento de la función legislativa.

El **Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**, el **Ministerio de Producción**, el **Ministerio de Turismo** y el **Ministerio de Agroindustria** tienen asignado respectivamente el 0,3%, el 0,6%, el 0,12% y el 1,0% de los gastos totales, que se aplican principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de hacienda, finanzas, comercio, industria, turismo, agricultura, ganadería y pesca.

La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** tienen asignados, cada uno de ellos, un 0,4% de los gastos totales. La **Jefatura de Gabinete de Ministros** y el **Ministerio de Modernización** reciben el 0,5% y 0,1%, respectivamente, del total de gastos.

Por último, a las jurisdicciones **Servicio de la Deuda Pública** y **Obligaciones a Cargo del Tesoro** les corresponde, respectivamente, un 6,6% y un 7,7% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de los intereses de la deuda interna y externa.

4.5. DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realiza, la atención de los intereses de la deuda y las variaciones de activos de la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 73,4% del total de los gastos corrientes y de capital, los gastos en personal el 11,9% y los intereses de la deuda el 6,6%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 15.

4.6. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 16. Se destacan los fondos del Tesoro Nacional (41,7%) y los recursos propios de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social (34,0%).

4.7. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

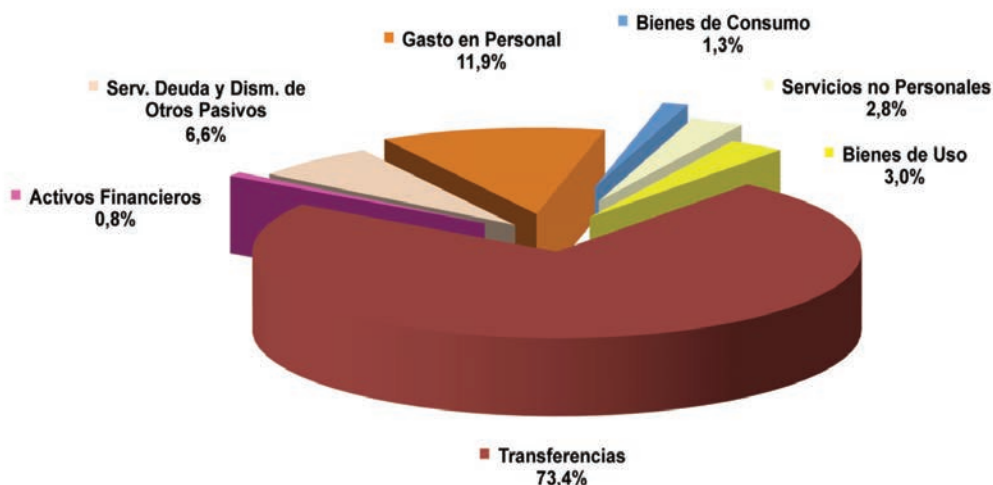
La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Cuadro N° 15

Administración Nacional Distribución por Objeto del Gasto Presupuesto 2016

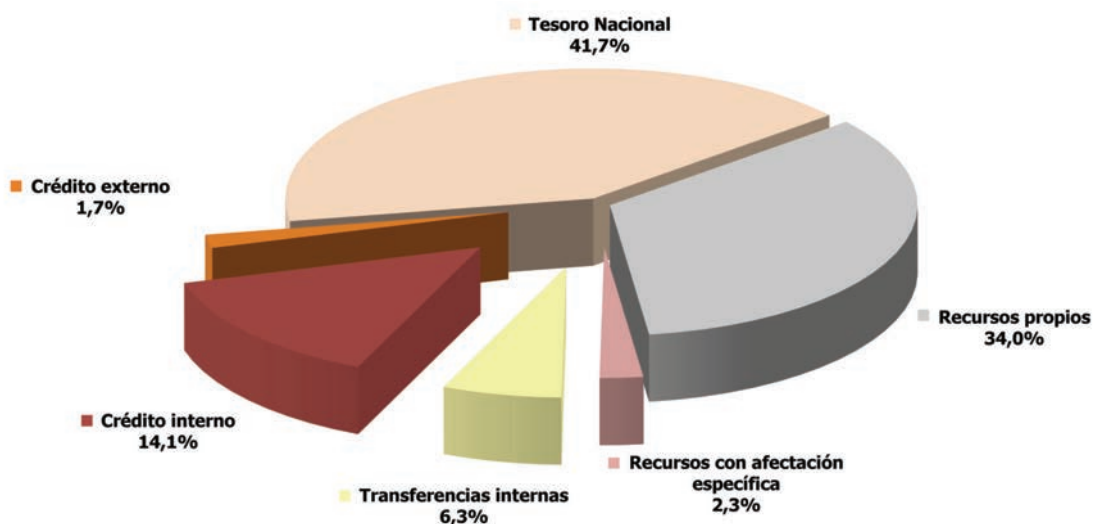


Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Gasto en Personal	157.563,9	11,6	187.515,7	11,9
Bienes de Consumo	18.731,5	1,4	21.085,5	1,3
Servicios no Personales	43.857,3	3,2	44.392,3	2,8
Bienes de Uso	43.747,6	3,2	47.012,2	3,0
Transferencias	981.184,2	72,4	1.152.810,1	73,4
Activos Financieros	13.566,6	1,0	13.177,9	0,8
Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	96.433,6	7,1	104.133,9	6,6
Total	1.355.084,7	100,0	1.570.127,6	100,0

Cuadro N° 16

Administración Nacional Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	575.326,2	42,5	654.777,6	41,7
Recursos propios	428.736,5	31,6	534.217,1	34,0
Recursos con afectación específica	30.226,5	2,2	35.712,2	2,3
Transferencias internas	83.208,0	6,1	98.113,9	6,2
Crédito interno	210.454,1	15,5	220.946,5	14,1
Transferencias externas	468,4	0,0	368,6	0,0
Crédito externo	26.665,1	2,0	25.991,9	1,7
Total	1.355.084,7	100,0	1.570.127,6	100,0

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2016, comparándose estas previsiones con las de 2015.

Para el año 2016, se observa que el 99,5% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$271.272,4 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 93,7% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$44.024,0 millones y \$141.727,2 millones, respectivamente. Se prevé para 2016 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$74.474,6 millones.

Presupuesto de Divisas de la Administración Pública Nacional

Cuenta - Ahorro - Inversión - Financiamiento

en millones de pesos

Concepto	2015	2016	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	1.654,3	1.434,5	-219,8	-13,3
Ingresos No Tributarios	243,6	189,3	-54,3	-22,3
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8,6	12,3	3,7	43,0
Rentas de la Propiedad	1.111,3	1.011,3	-100,0	-9,0
Transferencias Corrientes	290,8	221,6	-69,2	-23,8
II) Gastos Corrientes	51.048,4	51.568,6	520,2	1,0
Gastos de Consumo	5.849,3	6.816,4	967,1	16,5
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	44.423,9	44.024,0	-399,9	-0,9
Impuestos Directos	0,2	0,1	-0,1	-50,0
Transferencias Corrientes	774,9	728,1	-46,8	-6,0
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-49.394,1	-50.134,1	-740,0	1,5
IV) Recursos de Capital	96,0	25,0	-71,0	-74,0
V) Gastos de Capital	4.189,0	4.961,5	772,5	18,4
Inversión Real Directa	617,5	834,8	217,3	35,2
Transferencias de Capital	502,6	483,3	-19,3	-3,8
Inversión Financiera	3.068,9	3.643,4	574,5	18,7
VI) Gasto Primario	10.816,0	12.511,1	1.695,1	15,7
VII) Resultado Primario	-9.065,7	-11.051,6	-1.985,9	21,9
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.750,2	1.459,5	-290,7	-16,6
IX) Gastos Totales (II + V)	55.237,4	56.530,1	1.292,7	2,3
X) Resultado Financiero	-53.487,2	-55.070,6	-1.583,4	3,0
XI) Fuentes Financieras	182.602,3	271.272,4	88.670,1	48,6
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	182.602,3	271.272,4	88.670,1	48,6
XII) Aplicaciones Financieras	91.673,2	141.727,2	50.054,0	54,6
Inversión Financiera	10,0	0,0	-10,0	-100,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	91.663,2	141.727,2	50.064,0	54,6
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	184.352,5	272.731,9	88.379,4	47,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	146.910,6	198.257,4	51.346,8	35,0
XV) Diferencia (XIII - XIV)	37.441,9	74.474,6	37.032,7	98,9

LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2016

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector.

5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2016 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios para 2016.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2016 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje. Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono. El total de intereses previstos para el año 2016 asciende a la suma de \$ 508,5 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2016 se ha previsto financiar proyectos por \$1.753,1 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2016 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$1.612,2 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. Se ha previsto financiamiento desde la Administración Nacional para financiar el gasto de capital de este fondo.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2016 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional previstas para el ejercicio 2016 ascienden a la suma de \$23.058,0 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, destacándose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2016 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$3.041,4 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2016 se proyecta destinar \$628,8 millones en transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2016 se proyecta otorgar \$2.339,2 millones en concepto de transferencias corrientes. Las mismas se destinan a financiar fundamentalmente:

- La adquisición de Gas Licuado de Petróleo en envases para usuarios de bajos recursos.
- Un precio regional diferencial para los consumos residenciales de gas licuado de petróleo en garrafas de 10 kg., 12 kg. y 15 kg., en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, y norte de la provincia de Santa Fe (hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural),

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2015 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2016, se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2016 se proyectan gastos por \$324,7 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$82,9 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2016, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.



Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2016 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$65,8 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$6,2 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software

Este fideicomiso destinará \$35,0 millones durante 2016 a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Diferentes Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2016 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Por su parte, se prevén ingresos por \$113,0 millones y gastos del orden de los \$97,5 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$15,5 millones.

Fondo Fiduciario de Servicio Universal

Creado por la Ley N° 27.078, este fondo recibe aportes por parte de los licenciatarios de Servicios de Tecnología de la Información (TIC) equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de servicios que dichas empresas realizan.

Para el ejercicio 2016 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$980,5 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$1.354,0 millones.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2016 con las correspondientes al ejercicio 2015. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios en el ejercicio 2016 alcanzan aproximadamente, los \$62.733,1 millones, con un gasto total estimado de \$60.390,3 millones. A continuación se describe brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, principalmente de las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 43,3% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan el 50,9% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente al FFDP y se encuentran vinculadas con operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, al 60% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual en los ingresos corrientes previstos, la misma es del 21,1% respecto al año 2015.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2016, el mismo asciende a \$45.163,0 millones, un 13,2% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2015. Algo más del 86% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT

y ha tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Dado que los ingresos totales aumentan en un 21,5% y los gastos incrementan en un 17,7%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2015. Dicho superávit se prevé que ascienda a la suma de \$2.342,7 millones.

Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2015-2016

en millones de pesos

Concepto	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (2)/(1)=(4)
I.-Ingresos Corrientes	50.069,5	60.651,1	10.581,6	21,1
II.-Gastos Corrientes	39.881,8	45.163,0	5.281,2	13,2
III.-Resultado Económico (I-II)	10.187,7	15.488,1	5.300,4	52,0
IV.-Ingresos de Capital	1.571,9	2.082,0	510,1	32,4
V.-Gastos de Capital	11.411,7	15.227,3	3.815,6	33,4
VI.-Resultado Financiero (III+IV-V)	347,9	2.342,8	1.994,9	573,4
VII.-Fuentes Financieras	30.503,8	39.828,3	9.324,5	30,6
VIII.-Aplicaciones Financieras	30.851,7	42.171,1	11.319,4	36,7

5.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. Dicho subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la Ley de Presupuesto Nacional. En consecuencia, **la información que se incluye es de carácter provisorio**, elaborada en base a estimaciones de cada entidad. Se describen brevemente, a continuación, los **principales objetivos** para 2016.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, “...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.”

Las proyecciones para el ejercicio 2016 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 23,6% y un incremento en los gastos del 22,9%, respecto del ejercicio 2015. El 84,3% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 11,9% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2016 alcanza a un promedio de 22.508 agentes, de los cuales el 73,6% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,4% a la Administración Aduanera, el 0,9% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2016 se proyecta un aumento del 16,1% en los gastos respecto del ejercicio 2015. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 43,4% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2016 con una dotación promedio de personal de 908 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2016, la Unidad proyecta un incremento de \$1,1 millones en sus recursos totales y de \$1,2 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

Para el ejercicio 2016, se proyecta un aumento del 35,8% en los gastos respecto del ejercicio 2015. El componente más importante, dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 47,5% del total de gastos.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a 4.974.583 afiliados. En 2016 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y el resto de la comunidad.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidos al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8°, inciso b) de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del

Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social, a una población de 618.000 beneficiaria, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material de los 180.732 integrantes, provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca - Visca".

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal se encarga de brindar y proveer a sus integrantes y familiares, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2016 con las correspondientes a 2015. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de mas del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los **ingresos totales** estimados para el ejercicio 2016 muestra un incremento del 24,0, mientras que los **gastos totales** aumentan un 23,6%.

Otros Entes del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2015-2016

en millones de pesos

Concepto	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.-Ingresos Corrientes	104.274,3	129.365,5	25.091,2	24,1
II.-Gastos Corrientes	103.386,0	127.647,6	24.261,6	23,5
III.-Resultado Económico (I-II)	888,3	1.717,9	829,6	93,4
IV.-Ingresos de Capital	473,0	521,6	48,6	10,3
V.-Gastos de Capital	1.327,9	1.733,3	405,4	30,5
VI.-Resultado Financiero (III+IV-V)	33,4	506,2	472,8	1.415,8
VII.-Fuentes Financieras	600,0	679,8	472,8	13,3
VIII.-Aplicaciones Financieras	633,4	1.186,0	552,6	87,2

5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2016 de 29 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 2 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la Ley de Presupuesto Nacional. En consecuencia, la información que se incluye ha sido elaborada a partir de estimaciones del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de **carácter provisorio**.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc), empresas interestadales (YMAD), etc.

El monto de recursos estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2016 alcanza, aproximadamente, los \$132.790,4 millones, con un gasto estimado de \$132.148,9 millones, arrojando un superávit financiero de \$641,4 millones.

En cuanto a los **recursos** corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de ingresos operativos (47,0%) producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 74,8% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (25,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el

mercado interno; Correo Oficial de la República Argentina S.A. (18,2%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (15,9%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; y Fábrica Argentina de Aviones (8,5%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 51,6% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A. (ENARSA).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 20,0% de los recursos totales, participando con el 86,2% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$132.148,9 millones, el mismo se incrementa en un 14,0% respecto a la ejecución estimada 2015. Algo más del 73,5% de ese monto se encuentra explicado por sólo seis empresas: Energía Argentina S.A. (35,0%), AySA S.A. (10,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,6%), Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (8,2%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,0%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (3,0%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 29,2% del total, correspondiendo más del 80,8% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), Fábrica Argentina de Aviones, Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) y al Correo Oficial de la República Argentina S.A., en virtud del fuerte gasto operativo en que incurrir debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 10,8% respecto a 2015, si bien muestra una leve caída en su participación relativa respecto al total del gasto del subsector, de 24,2% en 2015 a 23,5% en el 2016. Más del 83% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Agua y Saneamientos Argentinos S.A., en Energía Argentina S.A., en Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y en la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2016, se prevén recursos corrientes por \$41.287,2 millones. El 29,3% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 70,2% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2016, se prevén ingresos corrientes por \$7.727,1 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$5.302,3 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2016, se estiman ingresos corrientes por \$7.300,0 millones, de los cuales \$3.500,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$3.800,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Dock Sud, Estación de Bombeo de Berazategui y Obras Primarias de los Partidos de Escobar y Pilar, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2016, se proyectan ingresos corrientes por \$9.055,3 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$8.870,2 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Taí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2016, se prevén ingresos corrientes por un total de \$10.897,1 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto que los ingresos corrientes, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,5% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2016 no se prevén recursos ni gastos de capital.

f) Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – SOFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

g) Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Esta Sociedad ha sido creada por el Decreto N° 566/13, con el objetivo de fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, a partir de las ventajas competitivas que tiene el ferrocarril de carga frente al modo automotor. La empresa prevé un resultado financiero superavitario, con ingresos por \$2.547,9 millones y gastos que alcanzan los \$ 2.504,5 millones.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2016 con el ejercicio 2015.

Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional

Presupuesto Consolidado 2015-2016

en millones de pesos

Concepto	2015	2016	VAR. ABS.	VAR. %
I.-Ingresos Corrientes	89.690,3	103.126,1	13.435,8	15,0
II.-Gastos Corrientes	87.873,5	101.129,6	13.256,1	15,1
III.-Resultado Económico (I-II)	1.816,7	1.996,5	179,8	9,9
IV.-Ingresos de Capital	26.766,7	29.664,2	2.897,5	10,8
V.-Gastos de Capital	28.008,4	31.019,4	3.011,0	10,8
VI.-Resultado Financiero (III+IV-V)	575,1	641,4	66,3	11,5
VII.-Fuentes Financieras	6.178,8	7.307,0	1.128,2	18,3
VIII.-Aplicaciones Financieras	6.753,9	7.948,4	1.194,5	17,7

EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

6.1. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2016

El **universo de la consolidación** del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 5, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

Sucintamente, a continuación se presentan (Cuadro 17) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional, como así también, **información histórica** de esos indicadores (Cuadros 18, 19, 20, 21 y 22) y desagregación por sectores (Cuadros 23 y 24).



6.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.610.872,9 millones. Dicho nivel representa el 24,74% del PIB y una ligera suba interanual equivalente a 0,06 puntos del mismo indicador. El 91,2% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,5% a los Otros Entes no empresariales, el 2,2% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2015.

Asimismo se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por recursos corrientes. Por ingresos tributarios y contribuciones a la seguridad social se prevé recaudar entonces el 88,2% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

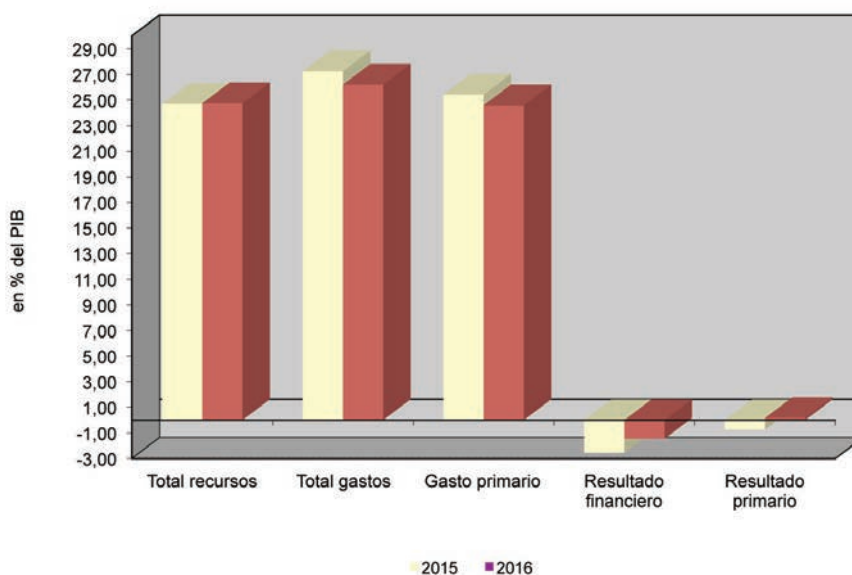
Recursos del Sector Público Nacional 2015-2016

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.132.652,9	21,07	1.326.954,4	24,68
2016	1.420.341,0	21,82	1.610.872,9	24,74

Cuadro N° 17

Sector Público Nacional Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	1.326.559,8	24,67	1.610.135,2	24,73
II) Gastos Corrientes	1.293.738,3	24,06	1.515.845,9	23,28
III) Resultado Económico (I - II)	32.821,5	0,61	94.289,3	1,45
IV) Recursos de Capital	394,6	0,01	737,7	0,01
V) Gastos de Capital	170.990,0	3,18	189.946,2	2,92
VI) Total Recursos (I + IV)	1.326.954,4	24,68	1.610.872,9	24,74
VII) Total Gastos (II + V)	1.464.728,3	27,24	1.705.792,1	26,20
VIII) Gasto Primario	1.366.743,3	25,42	1.600.455,4	24,58
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	-137.773,9	-2,56	-94.919,2	-1,46
X) Resultado Primario (VI - VIII)	-39.788,9	-0,74	10.417,5	0,16
XI) Fuentes Financieras	802.942,6	14,93	1.026.730,0	15,77
XII) Aplicaciones Financieras	665.168,7	12,36	931.810,8	14,31

Cuadro N° 18

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010
I Ingresos Corrientes	118.313,0	164.578,6	221.373,6	264.118,8	356.401,0
- Tributarios	108.246,4	153.949,9	205.578,4	228.390,3	310.553,0
- No tributarios	10.066,6	10.628,7	15.795,2	35.728,5	45.848,0
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II Gastos Corrientes	93.602,1	138.229,7	188.854,0	241.144,2	312.282,7
- Consumo	19.602,5	25.974,5	33.889,8	46.622,2	63.817,3
- Intereses de deudas	12.912,7	18.020,0	23.117,6	27.810,0	25.459,3
- Prestaciones de la Seguridad Social	31.314,0	50.634,3	64.415,9	83.091,7	105.891,8
- Transferencias corrientes	28.876,7	42.381,5	62.731,0	78.615,9	108.661,8
..Provincias y GCABA	5.289,4	6.632,9	7.826,0	11.974,6	12.920,3
..Otras	23.587,3	35.748,6	54.905,0	66.641,3	95.741,5
- Otros gastos corrientes	747,8	893,0	3.717,4	2.881,7	5.158,9
- Déficit operat. de Emp.Púb.	148,4	326,4	982,3	2.122,7	3.293,6
III Ahorro (I-II)	24.710,9	26.348,9	32.519,6	22.974,6	44.118,3
IV Ingresos de Capital	333,9	301,5	1.478,3	1.452,0	1.339,4
V Gastos de Capital	16.473,2	19.503,8	25.912,4	38.271,4	53.119,6
- Inversión Real	5.620,1	7.883,7	12.644,2	16.865,4	22.370,4
- Transferencias de capital	8.271,4	9.640,5	12.346,4	20.229,8	29.584,3
..Provincias y GCABA	5.564,7	6.219,6	8.452,6	15.633,9	20.272,3
..Otras	2.706,7	3.420,9	3.893,8	4.595,9	9.312,0
- Inversión Financiera	2.581,7	1.979,6	921,8	1.176,2	1.164,9
VI Ingresos Totales (I+IV)	118.646,9	164.880,1	222.851,9	265.570,8	357.740,4
VII Gastos Totales (II+V)	110.075,3	157.733,5	214.766,4	279.415,6	365.402,3
VIII Gastos Primarios	97.162,6	139.713,5	191.648,8	251.605,6	339.943,0
IX Resultado Financiero (VI-VII)	8.571,6	7.146,6	8.085,5	-13.844,8	-7.661,9
X Resultado Primario (VI-VIII)	21.484,3	25.166,6	31.203,1	13.965,2	17.797,4

Nota:

Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Sector Público Nacional
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
en millones de pesos

2011	2012	2013	2014	2015 (1)	2016 (2)
447.010,9	565.255,0	725.212,0	1.024.094,6	1.326.559,8	1.610.135,2
404.430,5	509.482,0	637.616,8	863.494,4	1.132.652,9	1.420.341,0
42.580,4	55.773,0	87.595,2	160.600,2	193.906,9	189.794,2
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
434.023,4	550.224,6	703.172,8	1.011.846,5	1.293.738,3	1.515.845,9
83.838,6	106.379,2	143.071,7	196.525,0	265.698,5	309.150,4
43.174,4	50.523,4	43.187,0	87.345,7	97.985,0	105.336,7
146.418,1	204.356,8	271.872,0	363.574,0	497.306,6	622.448,1
142.966,2	162.446,8	208.470,7	305.912,8	384.534,0	427.559,7
13.222,2	12.562,6	15.401,2	19.193,7	27.178,3	38.400,8
129.744,0	149.884,2	193.069,5	286.719,1	357.355,7	389.158,9
11.035,3	19.681,2	28.128,9	40.586,8	24.643,8	26.494,9
6.590,8	6.837,2	8.442,5	17.902,2	23.570,4	24.856,1
12.987,5	15.030,4	22.039,2	12.248,1	32.821,5	94.289,3
3.057,4	667,1	2.133,9	3.480,1	394,6	737,7
63.775,4	62.850,8	96.168,7	178.189,4	170.990,0	189.946,2
28.782,7	29.163,9	42.359,0	57.233,2	72.650,8	78.704,4
34.552,6	33.067,3	46.627,1	69.090,1	84.772,6	98.063,9
24.355,5	24.937,4	34.666,3	56.326,3	69.073,3	84.977,1
10.197,1	8.129,9	11.960,8	12.763,8	15.699,3	13.086,8
440,1	619,6	7.182,6	51.866,1	13.566,6	13.177,9
450.068,3	565.922,1	727.345,9	1.027.574,7	1.326.954,4	1.610.872,9
497.798,8	613.075,4	799.341,5	1.190.035,9	1.464.728,3	1.705.792,1
454.624,4	562.552,0	756.154,5	1.102.690,2	1.366.743,3	1.600.455,4
-47.730,5	-47.153,3	-71.995,6	-162.461,2	-137.773,9	-94.919,2
-4.556,1	3.370,1	-28.808,6	-75.115,5	-39.788,9	10.417,5

Cuadro N° 19

Concepto	2006	2007	2008	2009
I Ingresos Corrientes	14,63	16,02	17,24	18,71
- Tributarios	13,39	14,99	16,01	16,18
- No tributarios	1,24	1,03	1,23	2,53
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,00	0,00	0,00
II Gastos Corrientes	11,58	13,46	14,71	17,08
- Consumo	2,42	2,53	2,64	3,30
- Intereses de deudas	1,60	1,75	1,80	1,97
- Prestaciones de la Seguridad Social	3,87	4,93	5,02	5,89
- Transferencias corrientes	3,57	4,13	4,89	5,57
..Provincias y GCABA	0,65	0,65	0,61	0,85
..Otras	2,92	3,48	4,28	4,72
- Otros gastos corrientes	0,09	0,09	0,29	0,20
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,02	0,03	0,08	0,15
III Ahorro (I-II)	3,06	2,56	2,53	1,63
IV Ingresos de Capital	0,04	0,03	0,12	0,10
V Gastos de Capital	2,04	1,90	2,02	2,71
- Inversión Real	0,70	0,77	0,98	1,19
- Transferencias de capital	1,02	0,94	0,96	1,43
..Provincias y GCABA	0,69	0,61	0,66	1,11
..Otras	0,33	0,33	0,30	0,33
- Inversión Financiera	0,32	0,19	0,07	0,08
VI Ingresos Totales (I+IV)	14,67	16,05	17,36	18,81
VII Gastos Totales (II+V)	13,61	15,35	16,73	19,80
VIII Gastos Primarios	12,02	13,60	14,93	17,83
IX Resultado Financiero (VI-VII)	1,06	0,70	0,63	-0,98
X Resultado Primario (VI-VIII)	2,66	2,45	2,43	0,99

Nota:

Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Estimado.

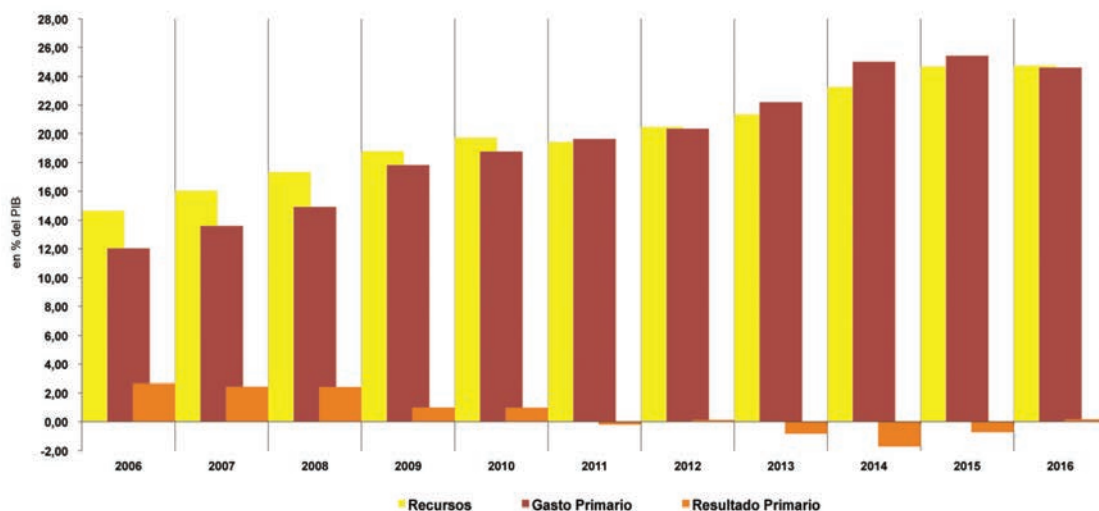
(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Sector Público Nacional
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
en porcentaje del PIB

2010	2011	2012	2013	2014	2015 (1)	2016 (2)
19,68	19,33	20,44	21,29	23,21	24,67	24,73
17,15	17,49	18,42	18,72	19,57	21,06	21,81
2,53	1,84	2,02	2,57	3,64	3,61	2,91
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17,25	18,77	19,90	20,64	22,93	24,06	23,28
3,52	3,63	3,85	4,20	4,45	4,94	4,75
1,41	1,87	1,83	1,27	1,98	1,82	1,62
5,85	6,33	7,39	7,98	8,24	9,25	9,56
6,00	6,18	5,87	6,12	6,93	7,15	6,57
0,71	0,57	0,45	0,45	0,43	0,51	0,59
5,29	5,61	5,42	5,67	6,50	6,65	5,98
0,28	0,48	0,71	0,83	0,92	0,46	0,41
0,18	0,29	0,25	0,25	0,41	0,44	0,38
2,44	0,56	0,54	0,65	0,28	0,61	1,45
0,07	0,13	0,02	0,06	0,08	0,01	0,01
2,93	2,76	2,27	2,82	4,04	3,18	2,92
1,24	1,24	1,05	1,24	1,30	1,35	1,21
1,63	1,49	1,20	1,37	1,57	1,58	1,51
1,12	1,05	0,90	1,02	1,28	1,28	1,30
0,51	0,44	0,29	0,35	0,29	0,29	0,20
0,06	0,02	0,02	0,21	1,18	0,25	0,20
19,76	19,47	20,46	21,35	23,29	24,68	24,74
20,18	21,53	22,17	23,47	26,97	27,24	26,19
18,77	19,66	20,34	22,20	24,99	25,42	24,58
-0,42	-2,06	-1,71	-2,11	-3,68	-2,56	-1,46
0,98	-0,20	0,12	-0,85	-1,70	-0,74	0,16

Cuadro N° 20

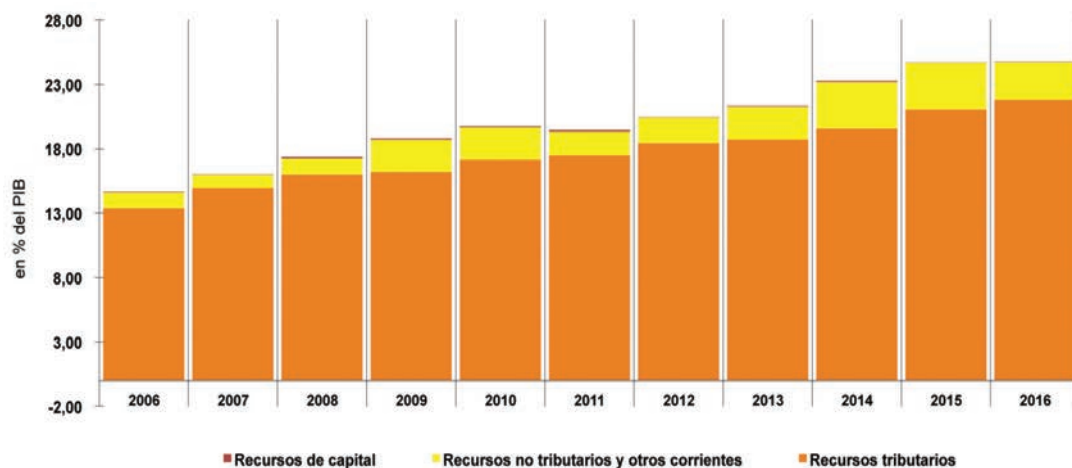
Sector Público Nacional Recursos, Gastos y Resultados en porcentaje del PIB



Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Recursos	14,67	16,05	17,36	18,81	19,76	19,47	20,46	21,35	23,29	24,68	24,74
Gastos Totales	13,61	15,35	16,73	19,80	20,18	21,53	22,17	23,47	26,97	27,24	26,19
Gasto Primario	12,02	13,60	14,93	17,83	18,77	19,66	20,34	22,20	24,99	25,42	24,58
Resultado Primario	2,66	2,45	2,43	0,99	0,98	-0,20	0,12	-0,85	-1,70	-0,74	0,16
Resultado Financiero	1,06	0,70	0,63	-0,98	-0,42	-2,06	-1,71	-2,11	-3,68	-2,56	-1,46

Cuadro N° 21

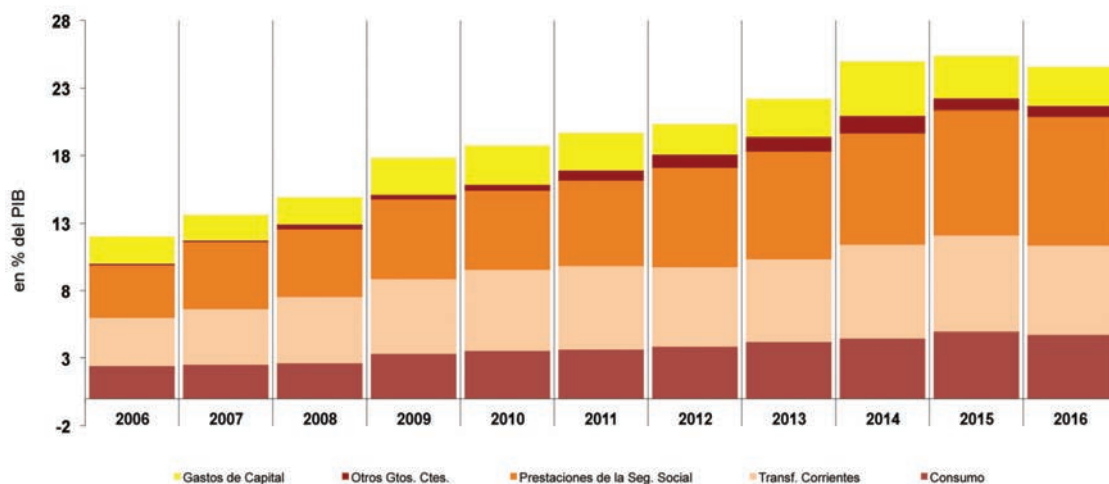
Sector Público Nacional Recursos en porcentaje del PIB



Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Recursos tributarios	13,39	14,99	16,01	16,18	17,15	17,49	18,42	18,72	19,57	21,06	21,81
Recursos no tributarios y otros corrientes	1,24	1,03	1,23	2,53	2,53	1,84	2,02	2,57	3,64	3,61	2,91
Recursos de capital	0,04	0,03	0,12	0,10	0,07	0,13	0,02	0,06	0,08	0,01	0,01
Total Recursos	14,67	16,05	17,36	18,81	19,76	19,47	20,46	21,35	23,29	24,68	24,74

Cuadro N° 22

Sector Público Nacional Gasto Primario en porcentaje del PIB



Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Consumo	2,42	2,53	2,64	3,30	3,52	3,63	3,85	4,20	4,45	4,94	4,75
Transf. Corrientes	3,57	4,13	4,89	5,57	6,00	6,18	5,87	6,12	6,93	7,15	6,57
Prestaciones de la Seg. Social	3,87	4,93	5,02	5,89	5,85	6,33	7,39	7,98	8,24	9,25	9,56
Otros Gtos. Ctes.	0,11	0,12	0,37	0,35	0,47	0,76	0,96	1,07	1,33	0,90	0,79
Gastos de Capital	2,04	1,90	2,02	2,71	2,93	2,76	2,27	2,82	4,04	3,18	2,92
Total Gasto Primario	12,02	13,60	14,93	17,83	18,77	19,66	20,34	22,20	24,99	25,42	24,58

6.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$1.705.792,1 millones (26,19% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el gasto primario representa el 24,58% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2015 (-1,05 y -0,84 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 83,3%, Entes ajenos a la misma 8,1%, Empresas Públicas no Financieras 5,1%, y Fondos Fiduciarios 3,5%.

Gastos del Sector Público Nacional 2015-2016

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.366.743,3	25,42	1.464.728,3	27,24
2016	1.600.455,4	24,58	1.705.792,1	26,19

Dentro de los gastos corrientes del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las prestaciones de la seguridad social con una ponderación del 36,5% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 53,5% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las transferencias corrientes con el 25,1% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los gastos de capital, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la inversión real propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las transferencias de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado, como así también el impulso continuado a la construcción residencial mediante el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR). En conjunto dichos gastos representan el 2,72% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de \$19.344,9 millones.

Cuadro N° 23

Concepto	2015				Total (1)
	Administración	Empresas y otros Entes Públicos			
	Nacional	Empr. Púb. Nac.	Fondos Fiduciarios	Otros Entes	
I) Ingresos Corrientes	1.214.002,1	1.115,0	27.434,0	84.008,7	1.326.559,8
- Ingresos Tributarios	672.146,2	355,9	24.039,8	22.245,3	718.787,2
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	359.824,3	0,0	0,0	54.041,4	413.865,7
- Ingresos no Tributarios	20.570,0	0,0	2.000,9	6.106,7	28.677,6
- Ventas de Bs. y Serv. de la Adm. Púb.	4.759,4	0,0	0,0	706,6	5.466,0
- Rentas de la Propiedad	156.124,4	425,2	1.393,3	199,8	158.142,7
- Transferencias Corrientes	577,8	218,4	0,0	3,8	800,0
- Otros Ingresos Corrientes	0,0	115,5	0,0	705,1	820,6
- Superávit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) Gastos Corrientes	1.102.741,5	48.142,2	39.880,7	102.973,9	1.293.738,3
- Gastos de Consumo	220.733,1	0,0	300,4	44.665,0	265.698,5
. Remuneraciones	157.541,1	0,0	0,0	33.685,5	191.226,6
. Bienes y Servicios	63.192,0	0,0	300,4	10.979,5	74.471,9
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	95.747,6	221,8	2.012,1	20,2	98.001,7
- Prestaciones de la Seguridad Social	497.306,6	0,0	0,0	0,0	497.306,6
- Impuestos Directos	58,1	859,9	265,5	0,0	1.183,5
- Otras Pérdidas	0,0	23.386,1	48,5	9,0	23.443,6
- Transferencias Corrientes	288.896,1	104,0	37.254,2	58.279,7	384.534,0
- Déficit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,0	23.570,4	0,0	0,0	23.570,4
III) Resultado Econ.: Ahorro/Desarrollo (I-II)	111.260,6	-47.027,2	-12.446,7	-18.965,2	32.821,5
IV) Recursos de Capital	342,2	7,4	18,0	27,0	394,6
- Recursos Propios de Capital	41,0	0,0	0,0	0,0	41,0
- Transferencias de Capital	97,3	7,4	18,0	27,0	149,7
- Disminuc. de la Inversión Financiera	203,9	0,0	0,0	0,0	203,9
V) Gastos de Capital	133.487,3	27.795,1	8.379,7	1.327,9	170.990,0
- Inversión Real Directa	43.795,0	27.795,1	2,2	1.058,5	72.650,8
- Transferencias de Capital	76.125,7	0,0	8.377,5	269,4	84.772,6
- Inversión Financiera	13.566,6	0,0	0,0	0,0	13.566,6
VI) Total Recursos (I+IV)	1.214.344,3	1.122,4	27.452,0	84.035,7	1.326.954,4
VII) Total Gastos (II+V)	1.236.228,8	75.937,3	48.260,4	104.301,8	1.464.728,3
VIII) Total Gastos Primarios	1.140.497,9	75.715,5	46.248,3	104.281,6	1.366.743,3
IX) Result. Financ. antes de Figurat. (VI-VII)	-21.884,5	-74.814,9	-20.808,4	-20.266,1	-137.773,9
X) Contribuciones Figurativas	244.440,6	75.390,0	24.188,3	20.299,6	364.318,5
XI) Gastos Figurativos	361.286,5	0,0	3.032,0	0,0	364.318,5
XII) Resultado Financiero (VIII+IX-X)	-138.730,4	575,1	347,9	33,5	-137.773,9
XIII) Resultado Primario	-42.999,5	796,9	2.360,0	53,7	-39.788,9
XIV) Fuentes Financieras	771.320,3	6.178,8	30.503,8	599,9	808.602,8
- Disminuc. de la Inversión Financiera	35.328,2	2.939,7	19.949,7	576,2	58.793,8
- Endeudam. Púb. e Increm. Otros Pasivos	730.331,9	3.237,9	10.554,1	23,7	744.147,6
- Aumento del Patrimonio	0,0	1,2	0,0	0,0	1,2
- Contrib. Figurativas p/Aplic. Financieras	5.660,2	0,0	0,0	0,0	5.660,2
XV) Aplicaciones Financieras	632.589,9	6.753,9	30.851,7	633,4	670.828,9
- Inversión Financiera	121.720,5	2.662,2	15.039,1	534,1	139.955,9
- Amort. Deudas y Dismin. Otros Pasivos	505.209,2	4.091,7	15.812,6	99,3	525.212,8
- Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Gastos Figurativos p/Aplic. Financieras	5.660,2	0,0	0,0	0,0	5.660,2

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en millones de pesos

Administración	2016			Diferencias (2) vs. (1)		
	Empresas y otros Entes Públicos			Total		
	Nacional	Empr. Púb.	Fondos	Otros Entes		
	Nac.	Fiduciarios			(2)	Importe
1.469.434,2	1.430,1	34.305,5	104.965,4	1.610.135,2	283.575,4	21,4
841.439,5	434,2	29.204,8	27.914,1	898.992,6	180.205,4	25,1
453.358,9	0,0	0,0	67.989,5	521.348,4	107.482,7	26,0
26.705,0	0,0	3.452,5	7.162,1	37.319,6	8.642,0	30,1
6.575,1	0,0	0,0	847,7	7.422,8	1.956,8	35,8
140.362,9	428,0	1.648,2	233,7	142.672,8	-15.469,9	-9,8
992,8	225,0	0,0	0,0	1.217,8	417,8	52,2
0,0	342,9	0,0	818,3	1.161,2	340,6	41,5
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1.292.088,7	51.183,5	45.161,8	127.411,9	1.515.845,9	222.107,6	17,2
253.987,6	0,0	421,0	54.741,8	309.150,4	43.451,9	16,4
187.505,1	0,0	0,0	40.464,9	227.970,0	36.743,4	19,2
66.482,5	0,0	421,0	14.276,9	81.180,4	6.708,5	9,0
103.537,9	326,2	1.466,9	22,6	105.353,6	7.351,9	7,5
622.448,1	0,0	0,0	0,0	622.448,1	125.141,5	25,2
70,4	958,2	459,6	0,0	1.488,2	304,7	25,7
0,0	24.917,1	61,9	10,8	24.989,8	1.546,2	6,6
312.044,7	125,9	42.752,4	72.636,7	427.559,7	43.025,7	11,2
0,0	24.856,1	0,0	0,0	24.856,1	1.285,7	5,5
177.345,5	-49.753,4	-10.856,3	-22.446,5	94.289,3	61.467,8	187,3
273,7	400,9	18,0	45,1	737,7	343,1	86,9
1,3	0,0	0,0	0,0	1,3	-39,7	-96,8
41,8	400,9	18,0	45,1	505,8	356,1	237,9
230,6	0,0	0,0	0,0	230,6	26,7	13,1
145.234,7	30.761,0	12.217,2	1.733,3	189.946,2	18.956,2	11,1
46.543,7	30.761,0	2,3	1.397,4	78.704,4	6.053,6	8,3
85.513,1	0,0	12.214,9	335,9	98.063,9	13.291,3	15,7
13.177,9	0,0	0,0	0,0	13.177,9	-388,7	-2,9
1.469.707,9	1.831,0	34.323,5	105.010,5	1.610.872,9	283.918,5	21,4
1.437.323,4	81.944,5	57.379,0	129.145,2	1.705.792,1	241.063,8	16,5
1.333.802,4	81.618,3	55.912,1	129.122,6	1.600.455,4	233.712,1	17,1
32.384,5	-80.113,5	-23.055,5	-24.134,7	-94.919,2	42.854,7	-31,1
295.904,3	80.754,9	28.408,3	24.641,0	429.708,5	65.390,0	17,9
426.698,5	0,0	3.010,0	0,0	429.708,5	65.390,0	17,9
-98.409,7	641,4	2.342,8	506,3	-94.919,2	42.854,7	-31,1
5.111,3	967,6	3.809,7	528,9	10.417,5	50.206,4	
984.056,0	7.307,1	39.828,3	679,8	1.031.871,2	223.268,4	27,6
10.441,1	3.224,5	21.957,4	656,1	36.279,1	-22.514,7	-38,3
968.473,7	4.080,5	17.870,9	23,7	990.448,8	246.301,2	33,1
0,0	2,1	0,0	0,0	2,1	0,9	75,0
5.141,2	0,0	0,0	0,0	5.141,2	-519,0	-9,2
885.646,3	7.948,5	42.171,1	1.186,1	936.952,0	266.123,1	39,7
159.472,7	3.307,1	23.363,1	1.078,7	187.221,6	47.265,7	33,8
721.032,4	4.641,4	18.808,0	107,4	744.589,2	219.376,4	41,8
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
5.141,2	0,0	0,0	0,0	5.141,2	-519,0	-9,2

Cuadro N° 24

Concepto	2015				Total (1)
	Administración	Empresas y otros Entes Públicos			
	Nacional	Empr. Púb. Nac.	Fondos Fiduciarios	Otros Entes	
I) Ingresos Corrientes	22,58	0,02	0,51	1,56	24,67
- Ingresos Tributarios	12,50	0,01	0,45	0,41	13,37
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	6,69	0,00	0,00	1,00	7,70
- Ingresos no Tributarios	0,38	0,00	0,04	0,11	0,53
- Ventas de Bs. y Serv. de la Adm. Púb.	0,09	0,00	0,00	0,01	0,10
- Rentas de la Propiedad	2,90	0,01	0,03	0,00	2,94
- Transferencias Corrientes	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
- Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02
- Superávit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) Gastos Corrientes	20,51	0,90	0,74	1,91	24,06
- Gastos de Consumo	4,10	0,00	0,01	0,83	4,94
. Remuneraciones	2,93	0,00	0,00	0,63	3,56
. Bienes y Servicios	1,18	0,00	0,01	0,20	1,38
- Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	1,78	0,00	0,04	0,00	1,82
- Prestaciones de la Seguridad Social	9,25	0,00	0,00	0,00	9,25
- Impuestos Directos	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02
- Otras Pérdidas	0,00	0,43	0,00	0,00	0,44
- Transferencias Corrientes	5,37	0,00	0,69	1,08	7,15
- Déficit Operat. Empresas Púb. y Otros	0,00	0,44	0,00	0,00	0,44
III) Resultado Econ.: Ahorro/Desarrollo (I-II)	2,07	-0,87	-0,23	-0,35	0,61
IV) Recursos de Capital	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
- Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminuc. de la Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V) Gastos de Capital	2,48	0,52	0,16	0,02	3,18
- Inversión Real Directa	0,81	0,52	0,00	0,02	1,35
- Transferencias de Capital	1,42	0,00	0,16	0,01	1,58
- Inversión Financiera	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25
VI) Total Recursos (I+IV)	22,58	0,02	0,51	1,56	24,68
VII) Total Gastos (II+V)	22,99	1,41	0,90	1,94	27,24
VIII) Total Gastos Primarios	21,21	1,41	0,86	1,94	25,42
IX) Result. Financ. antes de Figurat. (VI-VII)	-0,41	-1,39	-0,39	-0,38	-2,56
X) Contribuciones Figurativas	4,55	1,40	0,45	0,38	6,77
XI) Gastos Figurativos	6,72	0,00	0,06	0,00	6,77
XII) Resultado Financiero (VIII+IX-X)	-2,58	0,01	0,01	0,00	-2,56
XIII) Resultado Primario	-0,80	0,01	0,04	0,00	-0,74
XIV) Fuentes Financieras	14,34	0,11	0,57	0,01	15,04
- Disminuc. de la Inversión Financiera	0,66	0,05	0,37	0,01	1,09
- Endeudam. Púb. e Increm. Otros Pasivos	13,58	0,06	0,20	0,00	13,84
- Aumento del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Contrib. Figurativas p/Aplic. Financieras	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11
XV) Aplicaciones Financieras	11,76	0,13	0,57	0,01	12,47
- Inversión Financiera	2,26	0,05	0,28	0,01	2,60
- Amort. Deudas y Dismin. Otros Pasivos	9,39	0,08	0,29	0,00	9,76
- Disminución del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos Figurativos p/Aplic. Financieras	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en porcentaje del PIB

2016					Diferencias (2) vs. (1)
Administración	Empresas y otros Entes Públicos			Total	
Nacional	Empr. Púb.	Fondos	Otros Entes		
	Nac.	Fiduciarios		(2)	
22,57	0,02	0,53	1,61	24,73	0,06
12,92	0,01	0,45	0,43	13,81	0,44
6,96	0,00	0,00	1,04	8,01	0,31
0,41	0,00	0,05	0,11	0,57	0,04
0,10	0,00	0,00	0,01	0,11	0,01
2,16	0,01	0,03	0,00	2,19	-0,75
0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01
0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19,84	0,79	0,69	1,96	23,28	-0,78
3,90	0,00	0,01	0,84	4,75	-0,19
2,88	0,00	0,00	0,62	3,50	-0,06
1,02	0,00	0,01	0,22	1,25	-0,13
1,59	0,01	0,02	0,00	1,62	-0,20
9,56	0,00	0,00	0,00	9,56	0,31
0,00	0,01	0,01	0,00	0,02	0,00
0,00	0,38	0,00	0,00	0,38	-0,06
4,79	0,00	0,66	1,12	6,57	-0,58
0,00	0,38	0,00	0,00	0,38	-0,06
2,72	-0,76	-0,17	-0,34	1,45	0,84
0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2,23	0,47	0,19	0,03	2,92	-0,26
0,71	0,47	0,00	0,02	1,21	-0,14
1,31	0,00	0,19	0,01	1,51	-0,07
0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	-0,05
22,57	0,03	0,53	1,61	24,74	0,06
22,07	1,26	0,88	1,98	26,19	-1,05
20,48	1,25	0,86	1,98	24,58	-0,84
0,50	-1,23	-0,35	-0,37	-1,46	1,10
4,54	1,24	0,44	0,38	6,60	-0,17
6,55	0,00	0,05	0,00	6,60	-0,17
-1,51	0,01	0,04	0,01	-1,46	1,10
0,08	0,01	0,06	0,01	0,16	0,90
15,11	0,11	0,61	0,01	15,85	0,81
0,16	0,05	0,34	0,01	0,56	-0,53
14,87	0,06	0,27	0,00	15,20	1,36
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,03
13,60	0,12	0,65	0,02	14,39	1,92
2,45	0,05	0,36	0,02	2,88	0,28
11,07	0,07	0,29	0,00	11,43	1,67
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,03

6.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2016 un resultado financiero negativo de \$94.919,2 millones (-1,46% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$105.336,7 millones, se obtiene un superávit primario de \$10.417,5 millones (0,16 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2015 en 1,10 y 0,90 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 49,1% por parte de la Administración Nacional, 36,6% por los Fondos Fiduciarios, 9,3% por el consolidado público empresarial, en tanto que los Otros Entes Públicos lo harían con el 5,0%.

Resultados del Sector Público Nacional 2015-2016

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2015	- 39.788,9	- 0,74	- 137.773,9	- 2,56
2016	10.417,5	0,16	- 94.919,2	- 1,46

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2016

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado “Disposiciones Generales”, un segundo título sobre “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y un tercer título sobre “Presupuestos de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social”.

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, “Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional”, se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores.

En el **Capítulo II**, “De las Normas sobre Gastos”, se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral-Cielos del Sur S.A, hasta el 31 de diciembre de 2016. Como en ejercicios anteriores, se asignan contribuciones destinadas al Fondo Nacional de Empleo, al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos. Asimismo se establece que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente no serán inferiores a los fondos asignados por el Presupuesto Nacional 2015.

En el **Capítulo III**, “De las Normas sobre Recursos”, se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear. Se aprueban exenciones al impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a la importación de determinados volúmenes de gas-oil, diesel-oil y naftas.

El **Capítulo IV**, “De los Cupos Fiscales”, determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3° de la Ley N° 22.317, sobre educación técnica; los Artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, referida al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, sobre promoción y fomento de la innovación tecnológica.

En el **Capítulo V**, “De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional” se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas.

El **Capítulo VI**, “De las Jubilaciones y Pensiones” fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, “De las Operaciones de Crédito Público”, se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales y plurianuales destinadas a financiar el Programa de Inversiones.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Deuda Pública. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a realizar distintas operaciones de crédito público, entre las que se encuentra un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única Familiar (Pro.Cre.Ar. Bicentenario).

En el **Capítulo VIII** “De Relaciones con las Provincias” se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2016 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530 y en el artículo 3° de la Ley N° 25.917 y sus modificaciones.

En el **Capítulo IX** “Otras Disposiciones” se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2016. Se ratifica el Decreto N° 1423/15 de creación del Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur. Se autoriza a iniciar el proceso de contratación de diversas obras de infraestructura hidroeléctrica. Se extienden para el ejercicio 2016 los plazos previstos en los artículos 2° y 5° de la Ley N° 26.360 y modificatorias para la realización de inversiones en obras de infraestructura. Se exime a la empresa AYSA S.A. del pago de derecho de importación de los bienes destinados a la ejecución de obras de infraestructura. Se autoriza la contratación de obras en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad Tecnológica Nacional y a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos. Finalmente se declara de interés público el Plan Nacional de Medicina Nuclear.

El **Capítulo X** “De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto”, incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y de “Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social” respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.

Julio de 2016
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

www.economia.gob.ar